





INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIOS 2016-2017.

29 DE JUNIO DE 2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:29:40 Ver sello	- 1/73 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 29 de junio de 2022, el Informe de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2016-2017. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Universidad de La Laguna.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 2/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA,
EJERCICIOS 2016-2017**


ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance.	5
1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.....	6
1.5. Responsabilidad de la Universidad.....	7
1.6. Marco jurídico.	7
2. Organización y control interno	9
2.1. Organización administrativa.....	9
2.2. Control interno.	14
3. CUENTAS ANUALES	18
3.1. Aprobación y rendición de las Cuentas anuales.....	18
3.2. Cuentas anuales de la Universidad.	19
3.3. Cuentas anuales de la Fundación General Universidad de La Laguna.....	37
3.4. Financiación y endeudamiento.	42
3.5. Contabilidad analítica.	46
4. PROMOCIÓN A LA IGUALDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	51
4.1. Promoción de la igualdad de género o no discriminación de género.....	51
4.2. Acciones en materia medioambiental.	52
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	54
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	55
6.1. Opinión.	55
6.2. Conclusiones.....	55

6.3. Recomendaciones.	58
6.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	58
ANEXOS.....	60
I. Balance a 31 de diciembre 2016 y 2017.....	61
II. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial 2016 y 2017.....	62
III. Endeudamiento financiero de la Universidad de La Laguna a 31 de diciembre de 2017.....	63
IV. Contestación a las alegaciones.	69

EP-019-2020

2


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:29:40	- 4/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42	

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Art.	Artículo.
€	Euros.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FGULL	Fundación General Universidad de La Laguna.
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
LOU	Ley Orgánica de Universidades.
OPRAS	Oficina para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y Sexista.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PDI	Personal Docente e Investigador.
PEF	Plan Económico Financiero.
ROF	Reglamento de Organización y Funcionamiento.
TSJC	Tribunal Superior de Justicia de Canarias.
UIG	Unidad de Igualdad de Género.
ULL	Universidad de La Laguna.

EP-019-2020

3

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:29:40	- 5/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo (en adelante art.) 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forma parte, según dispone el art. 2 de la precitada ley, la Universidad de La Laguna.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias por acuerdo de 5 de marzo de 2020 suprime de los programas de actuaciones de la misma para los ejercicios 2017 y 2018, las Fiscalizaciones de las Cuentas de la Universidad de La Laguna correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017 y posteriormente, por acuerdo de 11 de mayo de 2021 las unifica e incluye en el Programa de Actuaciones la "Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2016 y 2017".

Asimismo, por parte del Tribunal de Cuentas se solicita la colaboración de este Órgano de Control Externo para la realización de un análisis del grado de implantación de la contabilidad analítica en las Universidades Canarias en el ejercicio 2017 y de su implicación en la determinación de los precios públicos, trabajos que se incluyen en esta fiscalización.

1.2. Objetivos.

La fiscalización realizada es una fiscalización de regularidad limitada, con los siguientes objetivos generales:

a) Obtener una seguridad limitada de que los estados financieros que integran las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes se presentan, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.


b) Obtener una seguridad limitada al ámbito recogido en el alcance de que la Entidad ha cumplido, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal.

Y los siguientes objetivos específicos:

- Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de las Cuentas anuales.

EP-019-2020

4

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 6/73 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

- Comprobar que las Cuentas anuales de la Universidad y de sus entidades dependientes y adscritas se han presentado de acuerdo con las Instrucciones de Contabilidad y los principios contables que les son de aplicación, que contienen toda la información exigida en las mismas y que todos los documentos que las integran son coherentes entre sí.

- Verificar el establecimiento de instrumentos de promoción de la igualdad o no discriminación de género y en materia medioambiental.

- Verificar el grado de implantación de la contabilidad analítica, así como y el procedimiento de fijación de los precios públicos y su repercusión en las ayudas a los estudios universitarios.

1.3. Alcance.

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por la Universidad de La Laguna y sus entidades dependientes.

El ámbito objetivo abarca las cuentas anuales rendidas de la Universidad y de sus entidades dependientes de los ejercicios 2016 y 2017, análisis de las iniciativas aplicadas en materia de igualdad y medio ambiente, así como la referida a la implantación de la contabilidad analítica.

Se han realizado los siguientes procedimientos:

1) En relación a las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes:

- Verificación del cumplimiento de las normas y disposiciones en la aprobación y composición del presupuesto y de la rendición de cuentas.

- Análisis de las principales magnitudes de la gestión económico-financiera de la Universidad y sus entes dependientes.

- Análisis del endeudamiento de la Universidad.


- Verificación del grado de implantación de la contabilidad analítica y del procedimiento de fijación de los precios públicos y su repercusión en las ayudas a los estudios universitarios.

2) En relación al ejercicio del control interno:

- Análisis de las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno.

EP-019-2020

5

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 7/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	

3) En relación a las actuaciones en materia de igualdad y medio ambiente:

- Análisis de la aplicación de medidas en materia de promoción a la igualdad o no discriminación de género.
- Análisis de las acciones en materia medioambiental aplicadas.
- Análisis de la organización administrativa y de gobierno de la Universidad.
- Examen de la estructura del personal docente e investigador y de distribución del alumnado.

El ámbito temporal de la fiscalización se refiere a los ejercicios 2016 y 2017, sin perjuicio de la comprobación de aquellos hechos anteriores y posteriores que fueron necesarios examinar para poder alcanzar los objetivos de la presente fiscalización.

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias así como con las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de las mismas.

1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias es expresar una opinión limitada sobre la revisión formal y analítica efectuada sobre las cuentas anuales de la Universidad de La Laguna y de sus entidades dependientes, correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017 y sobre la legalidad de su composición, aprobación y rendición, así como concluir sobre las acciones llevadas a cabo por la Universidad en materia de la promoción de la igualdad de género, en materia medioambiental e implantación de un sistema de contabilidad analítica, todo ello con el alcance delimitado por los objetivos, el ámbito subjetivo, objetivo y temporal y la metodología aplicada.

Se ha llevado a cabo la fiscalización de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, así como, por la propia instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias. La fiscalización se limita básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos, revisiones y actividades de indagación, por lo que la opinión proporciona sólo una seguridad limitada, acorde con el trabajo realizado y su alcance. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestra opinión y conclusiones.

EP-019-2020

6

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 8/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42



1.5. Responsabilidad de la Universidad.

La Universidad tiene la responsabilidad de rendir las cuentas anuales de los ejercicios económicos 2016 y 2017, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados, de conformidad con el marco que regula su contenido y estructura libres de incorrección material, debida a fraude o error, aprobadas por el Consejo Social de la misma, quién ha de contar con los mecanismos y sistemas de control interno que considere necesarios para supervisar los procedimientos y las actividades de carácter económico. Asimismo, será responsabilidad de la Universidad, proporcionar aquella información y documentación de la que tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de las cuentas anuales, así como toda aquella solicitada con objeto de esta fiscalización, de la que disponga y tenga conocimiento, por ser relevante para alcanzar los objetivos de la misma.

1.6. Marco jurídico.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

Normativa estatal:

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.


- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

- Orden de 6 de mayo de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (vigente hasta la aplicación a las universidades canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública previsto para 2020).

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

EP-019-2020

7

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 9/73 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

Normativa autonómica:

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

- Ley 11/2015, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016.

- Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2017.

Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.


- Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad de La Laguna, aprobado por el Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2007.

- Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna.

EP-019-2020

8

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 10/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Organización administrativa.

De acuerdo con el art. 7 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU), *“Las Universidades Públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones”*.

Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Por su parte, las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, mientras que los Institutos Universitarios son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística.

La Universidad de La Laguna (en adelante ULL) cuenta con diez facultades, una escuela superior, una escuela politécnica superior y una escuela de Doctorado y estudios de posgrado, doce institutos universitarios y cuarenta departamentos. La estructura académica distribuida entre sus distintos campus universitarios, es la siguiente:¹



Campus Edificio Central

- Arquitectura Técnica
- Facultad de Educación
- Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado

Otros centros

- Polideportivo
- Colegios mayores San Fernando y Santa María

¹ Mediante Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio), se establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluidas las de doctorado, reguladas a su vez por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En virtud de lo anterior, se acuerda los centros para la ULL mediante Decreto 61/2014, de 5 de junio.

EP-019-2020



Campus Sur

- Grado en Turismo



Campus Anchieta

- Facultad de Ciencias: Biología, Física, Matemáticas y Química
- Facultad de Farmacia
- Ingeniería Agraria
- Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología

Otros centros no educativos

- Servicio General de Apoyo a la Investigación (SGAI)



Campus Guajara

- Facultad de Humanidades: Filología, Filosofía y Geografía e Historia
- Facultad de Bellas Artes
- Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
- Facultad de Psicología y Logopedia
- Facultad de Derecho
- Facultad de Economía, Empresa y Turismo

Otros centros

- Biblioteca General y de Humanidades
- Residencia Universitaria Parque de las Islas



Campus Ofra

- Facultad de Ciencias de la Salud: Medicina, Enfermería y Fisioterapia.
- Escuela Adscrita de Enfermería Nuestra Señora de Candelaria.




Campus Santa Cruz

- Escuela Politécnica Superior de Ingeniería: Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval
- Escuela de Turismo de Tenerife

EP-019-2020

10

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:29:40	- 12/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42	

2.1.1. Órganos de gobierno.

El art. 13 de la LOU establece la necesidad de que cada universidad regulase en sus Estatutos como mínimo una serie de órganos de gobierno y representación, unos con carácter colegiado y otros unipersonales. Entre los primeros están el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario. Entre los segundos, se encuentran el Rectorado, Vicerrectorado, Secretario/a General y la Gerencia, además de los Decanatos de Facultades, Directores/as de Escuelas, de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

a) La composición de los órganos de gobierno de la Universidad, se detalla en el siguiente cuadro:

ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS Y COMPOSICIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Órganos colegiados 2016	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
Consejo Social	18	64,3%	10	35,7%	28
Claustro Universitario	138	55,6%	110	44,4%	248
Consejo de Gobierno	33	60%	22	40%	55
TOTAL	189		142		331

Órganos colegiados 2017	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
Consejo Social	18	62,1%	11	37,9%	29
Claustro Universitario	140	55,3%	113	44,6%	253
Consejo de Gobierno	33	58,9%	23	41,1%	56
TOTAL	191		147		338

Como se puede apreciar, tanto para el ejercicio 2016 como el 2017, en todos los órganos de gobierno el porcentaje de hombres supera el de mujeres, si bien en el caso de los miembros del Consejo Social, el porcentaje de mujeres, no alcanza el mínimo del 40 % para la igualdad efectiva entre ambos sexos.

Este porcentaje de mujeres en el total de miembros del Consejo Social de la Universidad en ambos ejercicios, supone que la composición del mismo no se ha ajustado a lo que se recoge en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que contempla como composición equilibrada de mujeres y hombres, aquella en la que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento del total.

En el curso académico 2016/17, el total de grados impartidos por la ULL ascendió a 46 y los másteres a 36. En cuanto a los títulos propios, se impartieron dos Grados y, en

EP-019-2020

11

relación a los posgrados, un certificado de formación específica, dos diplomas de especialización, nueve expertos universitarios y seis másteres.

En el curso académico 2017/18, la Universidad contaba con un total de 45 grados y los másteres ascendieron a 33. En cuanto a los títulos propios, se impartieron 12 titulaciones: cinco másteres, tres diplomas de especialización, tres expertos universitarios y un certificado de especialización.

2.1.2. Personal.

Las funciones principales de la ULL, como universidad pública que es, consisten en impartir docencia y realizar investigaciones.

En el ejercicio 2017 la Universidad contaba con un total de 2.389 personas como personal de administración y servicios (en adelante PAS) y personal docente e investigador (en adelante PDI), del que un 35 % se corresponde con PAS y un 65 % con PDI.

En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha de la Universidad, se observa que cuenta con 835 personas en 2017, que representan un descenso en un 1,2 % respecto al año 2016, predominando en el ejercicio 2017 el personal laboral con un 55,7 % del personal administrativo total de la misma.

PAS	Nº Efectivos 2017
Laboral	465
Funcionario	370
TOTAL	835

En lo que respecta al PDI de la Universidad, se observa un aumento del mismo del 0,3 % en el curso 2016/17 respecto al curso anterior, aumentando en 4,1 puntos porcentuales el volumen de funcionarios y disminuyendo en 5,8 puntos porcentuales el personal contratado en el curso 2016/2017 con respecto al anterior.

EP-019-2020

12

PDI	2015/16			2016/17		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
FUNCIONARIOS	605	361	966	635	371	1.006
Catedrático	159	56	215	163	52	215
Titular	445	305	750	471	319	790
Otro	1	0	1	1	0	1
CONTRATADOS	356	248	604	328	241	569
Contratado Doctor	87	98	185	80	94	174
Colaborador	24	21	45	24	22	46
Ayudante Doctor	21	20	41	18	24	42
Ayudante	2	2	4	4	6	10
Sustituto	20	19	39	11	9	20
Numerario	0	0	0	0	0	0
Asociado	202	88	290	191	86	277
TOTAL	961	609	1570	963	612	1.575

Destacar que en ambos cursos escolares el porcentaje de hombres funcionarios predomina sobre el de las mujeres funcionarias, situándose en los cursos 2015/2016 y 2016/17 en el 62,6 % y el 63,1 % respectivamente, siendo dichos porcentajes, si se analiza el personal contratado, inferior al 60% en ambos cursos. La principal diferencia se refleja en el personal catedrático, donde los hombres acaparan el 74 % y el 75,8 % del total de catedráticos/as en 2015/16 y 2016/17 respectivamente.

2.1.3. Alumnado.

En el curso académico 2016/17, la Universidad contaba con un total de 19.622 alumnos/as. Atendiendo al tipo de titulación, dichos alumnos se distribuyen en un 89,3 % en estudios de grado, un 5,1 % en estudios de máster, un 5,2 % en estudios de doctorado y un 0,4 % en otros estudios.

En el curso académico 2017/18, la Universidad contaba con un total de 19.456 alumnos/as. Atendiendo al tipo de titulación, se distribuyen en un 89,9 % en estudios de grado, un 5,6 % en estudios de máster y un 4,5 % en estudios de doctorado.

Atendiendo a la clasificación por sexo facilitada por la Universidad para el curso académico 2016/2017, en estudios de grado se matricularon un 57,8 % mujeres y un 42,2 % de hombres, mientras que en estudios de máster un 59,1 % de mujeres y un 40,9 % de hombres. Por otro lado, para el curso académico 2017/2018, en estudios de grado se matricularon un 58 % de mujeres y un 42 % de hombres, mientras que en estudios de máster un 61,1 % de mujeres y un 38,9 % de hombres.

EP-019-2020

13

Grados	2015/16			2016/17		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Escuela politécnica superior de Ingeniería	997	408	1.405	958	365	1.323
Ingeniería y Tecnología	1.200	253	1.453	1.173	222	1.395
Ingeniería y Tecnología	2.197	661	2.858	2.131	587	2.718
Ciencias	728	643	1.371	732	662	1.394
Ciencias de la Salud	1.104	2.763	3.867	1044	2.711	3.755
Ciencias Políticas, Sociales y Comunicación	319	769	1.088	312	756	1.068
Derecho	678	1.210	1.888	649	1.107	1.756
Economía, Empresa y Turismo	1.215	1.437	2.652	1.177	1.395	2.572
Educación	553	1.767	2.320	553	1.672	2.191
Humanidades	927	1.307	2.234	857	1.293	2.150
TOTAL	7.721	10.557	18.278	7.455	10.183	17.604

Grados (ramas)	2015/16			2016/17		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Ciencias sociales y Jurídicas	2.949	5.275	8.224	2.804	5.004	7.808
Ingeniería y Arquitectura	2.202	667	2.869	2.131	588	2.719
Artes y Humanidades	769	1.251	2.020	715	1.235	1.950
Ciencias de la Salud	1.104	2.758	3.862	1.047	2.709	3.756
Ciencias	726	642	1.368	732	663	1.395
TOTAL	7.750	10.593	18.343	7.429	10.199	17.628


Máster (ramas)	2015/16			2016/17		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Ciencias sociales y Jurídicas	210	296	506	216	360	576
Ingeniería y Arquitectura	84	22	106	72	16	88
Artes y Humanidades	27	52	79	18	53	71
Ciencias de la Salud	54	98	152	45	100	145
Ciencias	65	56	121	59	64	123
TOTAL	440	524	964	410	593	1.003

2.2. Control interno.

La LOU, en su art. 14 establece “Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios”. Sin embargo, la LOU no estableció, al regular la estructura institucional de las Universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno ni de sus relaciones con el órgano encargado de la gestión, conteniendo únicamente la regulación del art. 82 que “Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes

EP-019-2020

14

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:29:40	- 16/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42	

técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”.

Por su parte, los Estatutos de la ULL en este aspecto señalan en el art. 238 que *“La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto se constituirá la Intervención que, dotada de autonomía funcional respecto del Gerente, fiscalizará las operaciones de las que resulten efectos económicos.”* Si bien los Estatutos no han sido actualizados desde su modificación en 2004, a partir de la entrada en vigor de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la Intervención de la ULL pasa a depender orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la Universidad (art. 14). Asimismo, el responsable de la Intervención, con categoría de Jefe de Servicio, sería nombrado por Resolución del Rector a propuesta del Consejo Social (art. 4).

El 24 de octubre de 2017 se aprueba el nuevo Reglamento del Consejo Social de la ULL por Decreto 215/2017 del Gobierno de Canarias, quedando derogado el anterior Decreto 215/2005, de 24 de noviembre. En el art. 7 del Decreto 215/2017, se establece que el Consejo Social tiene la competencia de *“proponer el nombramiento o cese del Interventor o responsable del control económico interno de la Universidad, por la persona titular del Rectorado”, al igual que lo hiciera el anterior, pero añadiendo que “Dicha persona deberá ser elegida entre funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias o Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas que tengan asignadas funciones similares, atendiendo a criterios de mérito, capacidad e idoneidad”.*

2.2.1. Organización del control interno.

El Servicio de Control Interno o Intervención, para llevar a cabo las tareas que tiene atribuidas, cuenta con los siguientes recursos humanos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del PAS de la ULL:

Nº RPT	ORGANIGRAMA	PUESTO
88	Intervención	Interventora
89	Sección de Intervención	Jefe/a Sección Intervención
91	Negociado Intervención	Jefe/a negociado Intervención
92	Negociado Intervención	Colaborador/a
93	Negociado Intervención	Administrativo/a base

2.2.2. Ejercicio del control interno.

La Intervención cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento (en adelante ROF), aprobado por el Consejo de Gobierno en 2007, que regula sus competencias en materia de función interventora y de control financiero. Las

EP-019-2020

15

competencias dimanantes de las funciones de dirección y gestión de la contabilidad pública en la ULL corresponden en la práctica al Servicio de Gestión Económica y Financiera de la Universidad.

El art. 3.2 del ROF dispone que la función interventora consiste en:

- a) La fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, incluso cuando deriven de actos resolutorios de recursos administrativos.
- b) La intervención de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones.
- c) La intervención y comprobación material de las inversiones.
- d) La intervención formal de la ordenación del pago.
- e) La intervención material del pago.


En relación con lo recogido en el apartado a), la Universidad también cuenta con una Resolución aprobada en Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2007, por la que se aprueba el Régimen de Fiscalización Previa Limitada para determinados gastos, en concreto, sobre los gastos de *“personal, contratos de obras, contratos de suministros, contratos de consultoría, asistencia y de servicios, así como a las ayudas y subvenciones”*, al mismo tiempo que regula el alcance de las comprobaciones. Sin embargo y con posterioridad, para los gastos de personal se acuerda el 27 de abril de 2016 por el Consejo Social que *“el gasto correspondiente a las nóminas de personal será sometido por la Intervención al régimen de fiscalización a posteriori, salvo los gastos que se refieran a nuevas contrataciones o nombramiento de personal que serán sometidos al régimen de fiscalización previa sin perjuicio de los informes previos que la gerencia pueda solicitar sobre el resto de los gastos a incluir en el expediente de nóminas”*.

Por otra parte, en el apartado tercero del mencionado art. 3 del Reglamento, se recogen las funciones de control financiero que también ha de ejercer la mencionada Intervención y en el art. 34 del Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el ROF del Consejo Social de la ULL, dispone literalmente que *“La intervención o servicio de control interno de la Universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según se establece en el art. 82 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.”* Este mismo mandato se reitera en el art. 38 del Decreto 215/2017 que sustituye al anterior.

En la Ley 11/2003 sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, se establece, en su art. 14 que *“El interventor o el responsable del control interno, además de los informes a emitir en el ejercicio de sus funciones, anualmente elaborará una memoria de su gestión, que será elevada al pleno del Consejo Social para su informe”*.

EP-019-2020

16

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 18/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:29:42

La Intervención informa para 2017 sobre los ingresos propios de la Universidad, la financiación afectada de los proyectos de investigación, los gastos de personal, gastos descentralizados, gastos en equipos para proceso de la información, concesión de becas, contratación administrativa, así como sobre los reparos levantados por resolución del Rector, obteniéndose una opinión favorable en términos generales en cuanto a los procedimientos administrativos y a la ejecución presupuestaria.

La Universidad ha remitido la Memoria de gestión del ejercicio 2017 elaborada por dicho Servicio de Intervención, según establece el art. 14 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, de la cual destacan las siguientes conclusiones:

- De la fiscalización de las nóminas, destaca que *“se deben dar las instrucciones precisas a los distintos servicios para que se tramite adecuadamente el procedimiento para la realización de horas, servicios y trabajos extraordinarios y se expliciten los motivos que justifican su ejecución”*.

- En materia de contratación administrativa se evidencia una falta de planificación y desconocimiento por los centros de gasto de la normativa de aplicación, sobre todo en lo que se refiere a los contratos de obras y suministros, que han determinado que se pusiera en conocimiento de la Gerencia las actuaciones llevadas a cabo incumpléndose, a juicio de esta Intervención, los adecuados procedimientos de contratación a fin de que se adoptaran las medidas correspondientes.


- Salvo en materia de contratación, los procedimientos administrativos se han llevado a cabo con arreglo a lo dispuesto en la normativa de aplicación.

Además, la Intervención elabora un informe sobre las cuentas anuales de la Universidad de los ejercicios 2016 y 2017. En ambos se concluye que las cuentas anuales de la ULL para esos ejercicios reflejan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico-financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2016 y 2017, y de los resultados y flujos de efectivos de los citados ejercicios conforme al marco establecido y de acuerdo a los principios y criterios contables de aplicación, si bien la Interventora también hace constar que no se trata de un informe de auditoría financiera como tal al no disponer de los recursos necesarios, puesto que el control interno de la Universidad de La Laguna se lleva a cabo fundamentalmente en la modalidad de fiscalización previa.

Por otro lado, la Intervención realizó otros informes de fiscalización o control financiero efectuados sobre la Universidad o su Fundación en el ejercicio 2017, ascendiendo a un total de 168 informes.

EP-019-2020

17

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 19/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	

3. CUENTAS ANUALES

3.1. Aprobación y rendición de las Cuentas anuales.

La Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria dispone, en sus arts. 117.2 y 122, que las cuentas de las universidades canarias se adjuntarán a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, la cual deberá ser presentada ante la Audiencia de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario que corresponda.

Según los art. 4.1.a) y 4.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, le corresponde a éstos aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad en los plazos establecidos en la legislación financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias y enviar dichas cuentas a la Consejería competente en materia de educación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha en que fueran aprobadas.

En los ejercicios 2016 y 2017 fueron aprobadas las Cuentas de la Universidad por el Pleno del Consejo Social en las siguiente fechas:

CUENTAS ANUALES	APROBACION POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 2016	26.04.17
Ejercicio 2017	11.05.18

En virtud de lo establecido en el art. 112 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, *“corresponde al consejero competente en materia de Hacienda, entre otras atribuciones, aprobar el Plan de Contabilidad para las Universidades públicas canarias”*. La Universidad formula sus Cuentas anuales de acuerdo con la Orden de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, en aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda. Sin embargo, este Plan dejará de aplicarse mediante Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y que dispone, en su disposición final única, que para las universidades públicas canarias entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2020, sustituyendo al Plan anterior.

Como ya se ha indicado, las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017 han sido objeto de informe por parte de la Intervención de la Universidad, en los que se concluye que dichas cuentas reflejan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico-financiera de la Universidad de La Laguna a 31 de diciembre de 2016 y 2017, y de los resultados y flujos de efectivos de los citados

EP-019-2020

18

ejercicios conforme al marco establecido y de acuerdo a los principios y criterios contables de aplicación.

Asimismo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente un control financiero de las cuentas anuales de la ULL mediante una auditoría. En este sentido, ha realizado los correspondientes informes para los ejercicios 2016 y 2017, poniendo de manifiesto ambos una opinión favorable con salvedades.

La Universidad también ha rendido, las cuentas anuales de la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna, las cuales han sido aprobadas por su Patronato y constan como anexo de las propias Cuentas anuales de la Universidad junto con el Informe de auditoría.

3.2. Cuentas anuales de la Universidad.

3.2.1. Balance.

El Balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

El análisis realizado de sus cifras a 31 de diciembre para los ejercicios 2016 y 2017, pone de manifiesto que está equilibrado, obteniéndose un resultado positivo (ahorro) de 10,7 millones de euros (en adelante €), siendo inferior al del ejercicio anterior para el que se obtuvo también un resultado positivo de 15,7 millones de €.

En lo que respecta al ejercicio 2017, se ha observado lo siguiente:

El inmovilizado representa el 83,3 % del total del Activo, absorbiendo el inmovilizado material e inmaterial el 98,5 % y el 0,3 % respectivamente de dicho total.


El Activo Circulante representa el 16,7 %, del que un 35,9 % se corresponde con Deudores y un 64,1 % con Tesorería.

El saldo de Tesorería asciende a 35,8 millones de € a 31 de diciembre de 2017. Estas cantidades se corresponden con la cifra que se recoge en el Estado de Tesorería.

En el Pasivo, al cierre del ejercicio 2017, se dotan provisiones para riesgos y responsabilidades por un importe de 2,4 millones de €, experimentando un decrecimiento de un 67,8 % con respecto al ejercicio 2016, que según consta en la Memoria estas dotaciones están motivadas para cubrir todos aquellos importes que podrían ser exigibles a la Universidad como consecuencia de la resolución de litigios en vía administrativa o jurisdiccional, y que de resolverse en contra generarían una

EP-019-2020

19

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 21/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	

obligación de pago a favor de la misma. Entre estas provisiones destacan las correspondientes a un procedimiento judicial iniciado a instancia del Ayuntamiento de La Laguna derivado de la solicitud a la Comunidad Autónoma Canaria (y solidariamente a la ULL) del justiprecio derivado de la expropiación de unos terrenos cuyo beneficiario era la Universidad. La cuantía del litigio asciende finalmente a 4,9 millones de €. En el ejercicio 2017 se ha abonado la cantidad de 1,1 millones de €, encontrándose pendiente de pago el importe de 3,2 millones de €.

Por otra parte, consta una exigencia a la Universidad con carácter subsidiario de las cantidades debidas a la Seguridad Social por una empresa adjudicataria de un contrato y que asciende a 957.533,04 euros. Existe sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de septiembre de 2014, por la que se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por esta Universidad contra la sentencia de 30 de noviembre de 2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, cabe destacar el aumento en un 92 %, con respecto al ejercicio 2016, del saldo de los Acreedores a corto plazo (20,8 millones de €) que representan el 6,24 % del total del Pasivo.

En Acreedores a largo plazo, se refleja una deuda a largo plazo que se corresponde principalmente con ayudas concedidas por la Administración del Estado financiadas con fondos europeos y nacionales, como anticipos reembolsables registradas en el presupuesto como pasivos financieros y de las que también se hace mención en el apartado referido al "Endeudamiento" en el presente Informe. En el Balance figuran debidamente registradas las deudas con vencimiento superior a un año (15,4 millones de €) y las que vencen a corto plazo (que ascienden a 195.218,69 euros), incluidos en Acreedores a corto plazo.

La Universidad, a 31 de diciembre de 2017, tiene obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio y pendientes de imputar al presupuesto por importe de 3,3 millones de €.

Por último, se ha de mencionar la salvedad puesta de manifiesto en los informes de auditoría de las cuentas anuales ejercicio 2016 y 2017 realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, que literalmente indica *"En relación a la obtención de evidencia de auditoría correspondiente a la adecuada valoración e integridad del epígrafe Inmovilizado Material del Balance, durante el curso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de un detalle extracontable detallado por elementos y conciliado con el mencionado epígrafe con información sobre su calificación jurídica, fecha de alta y coeficiente de amortización aplicado. En consecuencia, no nos ha sido posible pronunciarnos sobre la adecuación de la valoración del Inmovilizado Material, su posible efecto en el epígrafe de Patrimonio al 31 de diciembre de 2016 y 2017, ni del*

EP-019-2020

20

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 22/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42



epígrafe de amortizaciones de la cuenta del resultado económico patrimonial de los ejercicios anuales terminados en dichas fecha”.

3.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de los ejercicios 2016 y 2017, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2016, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial arroja un ahorro de 15,7 millones de €, observándose asimismo que los ingresos experimentaron un aumento mientras que los gastos sufrieron una disminución, en términos relativos, de un 4,7 % y de un 5,3 % respectivamente. Se obtiene un aumento en la capacidad de ahorro de la Universidad, respecto al año 2015 en el que se registró un ahorro de 1,5 millones de €.

A 31 de diciembre de 2017, el ahorro ~~de~~ ascendía a 10,7 millones de €, observándose asimismo que tanto los ingresos como los gastos experimentaron un aumento. Si bien, en términos relativos, el aumento del gasto fue de un 6,7 % mientras que para los ingresos supuso un 2,8 %. Este mayor aumento del gasto ha supuesto la disminución en la capacidad de ahorro de la Universidad con respecto al ejercicio 2016 en el que se registró una cantidad de 15,7 millones de € (en términos porcentuales, una reducción de un 31,5 %).

3.2.3. Estado de liquidación del Presupuesto.

Presupuesto y modificaciones.

Los presupuestos de la ULL correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 fueron aprobados por el Pleno del Consejo Social en enero del mismo ejercicio de su ejecución (14 de enero de 2016 y 23 de enero de 2017, respectivamente).

A pesar de que en los Estatutos Universitarios se contempla que los presupuestos podrán ser aprobados en el primer trimestre del ejercicio con el que se corresponde, este hecho desvirtúa el carácter previsor del mismo, o dicho de otro modo, su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera. Señalar a este respecto que, con el nuevo ROF del Consejo Social (art. 39 del Decreto 205/2017) se desprende que, a partir del ejercicio 2018, la aprobación del presupuesto deberá realizarse en los siguientes 20 días a la remisión de la documentación necesaria para este trámite por parte del Consejo de Gobierno, estableciendo como plazo preferente de remisión para dicha información el 30 de noviembre del ejercicio anterior en el que deba entrar en vigor.

EP-019-2020

21

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 23/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42



En los ejercicios fiscalizados, la Universidad no ha contado con la programación plurianual que establece el art. 235 de los Estatutos Universitarios en vigor, aprobados por el Decreto 89/2004, de 6 de julio.

Como se puede apreciar en las siguientes tablas, el presupuesto inicial del ejercicio 2017 ascendió a 141,1 millones de € y experimentó un aumento del 3 % con respecto al ejercicio 2016.

En lo que se refiere al presupuesto inicial de ingresos, destaca la no previsión de Transferencias de capital para el ejercicio 2017. Mientras, para el resto de capítulos, se mantiene sin cambios importantes con respecto al ejercicio anterior, salvo para los ingresos patrimoniales, que han experimentado un aumento de un 94,7 %. Además, "Tasas y otros ingresos" ha tenido un aumento de presupuesto de un 5,3 %.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS

CAPÍTULO	2015	2016	VARIACIÓN 2016	2017	VARIACIÓN 2017
III Tasas y Otros Ingresos	20.642.871,73	21.116.815,07	2,30%	22.246.220,00	5,35%
IV Transferencias Corrientes	112.697.485,00	113.570.690,69	0,77%	115.379.831,00	1,59%
V Ingresos Patrimoniales	1.149.878,15	1.196.126,15	4,02%	2.329.000,00	94,71%
VII Transferencias de Capital	0	0		0	
VIII Activos Financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0%	1.200.000,00	0%
TOTAL	135.690.234,88	137.083.631,91	1,03%	141.155.051,00	2,97%

Respecto al Presupuesto Inicial de Gastos, cabe destacar que experimenta un aumento en los gastos de bienes y servicios en un 24,5 % para el ejercicio 2017 con respecto al año anterior. Mientras, las inversiones reales se incrementan en un 19,6 %, así como las transferencias corrientes (14,9 %). Por otro lado, se reducen en un 12,1 % los gastos financieros, con respecto al ejercicio 2016.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS

CAPÍTULO	2015	2016	VARIACIÓN 2016	2017	VARIACIÓN 2017
I Gastos de Personal	112.543.589,53	114.399.330,72	1,65%	113.550.139,45	-0,74%
II Gastos de Bienes y Servicios	17.637.006,22	16.789.628,84	-4,80%	20.898.747,14	24,47%
III Gastos Financieros	72.867,53	72.867,53	0,00%	64.083,11	-12,06%
IV Transferencias Corrientes	1.028.532,36	1.177.701,19	14,50%	1.352.881,67	14,87%
VI Inversiones Reales	3.004.057,89	3.239.922,28	7,85%	3.876.233,86	19,64%
VIII Activos Financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
IX Pasivos Financieros	204.181,35	204.181,35	0,00%	212.965,77	4,30%
TOTAL	135.690.234,88	137.083.631,91	1,03%	141.155.051,00	2,97%

EP-019-2020

22

El presupuesto inicial aprobado para 2017 aumentó en 41,8 millones de € mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la Universidad, lo que supone un incremento de un 29,63 %, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 182,9 millones de €, lo que supone un aumento de un 4,9 % en relación al de 2016. Estas modificaciones de crédito se deben principalmente al aumento en el capítulo de inversiones y en menor medida al incremento experimentado en Transferencias Corrientes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Ejercicio 2016			Ejercicio 2017		
	Previsiones			Previsiones		
	Iniciales	Modif.	Finales	Iniciales	Modif.	Finales
III Tasas, Precios Públ. y Otros Ing.	21.116.815,07	3.443.466,26	24.560.281,33	22.246.220,00	2.586.825,08	24.833.045,08
IV Transf. corrientes	113.570.690,69	5.326.494,65	118.897.185,34	115.379.831,00	8.554.573,99	123.934.404,99
V Ingresos patrimoniales	1.196.126,15	493.227,16	1.689.353,31	2.329.000,00	0	2.329.000,00
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	135.883.631,91	9.263.188,07	145.146.819,98	139.955.051,00	11.141.399,07	151.096.450,07
VII Transf. de capital	0	6.844.565,47	6.844.565,47	0	9.183.469,67	9.183.469,67
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0	6.844.565,47	6.844.565,47	0	9.183.469,67	9.183.469,67
VIII Activos financieros	1.200.000,00	19.701.911,76	20.901.911,76	1.200.000,00	21.358.408,63	22.558.408,63
IX Pasivos financieros	0	1.550.200,70	1.550.200,70	0	139.374,99	139.374,99
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.200.000,00	21.252.112,46	22.452.112,46	1.200.000,00	21.497.783,62	22.697.783,62
TOTAL	137.083.631,91	37.359.866,00	174.443.497,91	141.155.051,00	41.822.652,36	182.977.703,36

En las previsiones definitivas de ingresos de 2017 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las Transferencias Corrientes con un 67,7 % del total.

El importe de las Transferencias es de 133 millones de €, absorbiendo el 72,7 % del total del presupuesto definitivo, por tanto, al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la Universidad con respecto a la Administración Autónoma. Destaca también la cifra de 24,8 millones de € en concepto de Tasas y otros Ingresos.

EP-019-2020

23

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Ejercicio 2016			Ejercicio 2017		
	Créditos presupuestarios			Créditos presupuestarios		
	Iniciales	Modif.	Finales	Iniciales	Modif.	Finales
I Gastos de personal	114.399.330,72	2.045.769,00	116.445.099,72	113.550.139,45	116.304,86	113.666.444,31
II Gastos corrientes en bienes y servicios	16.789.628,84	2.680.498,85	19.470.127,69	20.898.747,14	979.503,15	21.878.250,29
III Gastos financieros	72.867,53	12.301,80	85.169,33	64.083,11	4.787,66	68.870,77
IV Transferencias corrientes	1.177.701,19	3.530.530,22	4.708.231,41	1.352.881,67	4.836.799,93	6.189.681,60
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	132.439.528,28	8.269.099,87	140.708.628,15	135.865.851,37	5.937.395,60	141.803.246,97
VI Inversiones reales	3.239.922,28	29.082.063,93	32.321.986,21	3.876.233,86	33.620.544,94	37.496.778,80
TOTAL OPERAC. CAPITAL	3.239.922,28	29.082.063,93	32.321.986,21	3.876.233,86	33.620.544,94	37.496.778,80
VII Activos financieros	1.200.000,00	0	1.200.000,00	1.200.000,00	0	1.200.000,00
IX Pasivos financieros	204.181,35	8.702,20	212.883,55	212.965,77	2.264.711,82	2.477.677,59
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.404.181,35	8.702,20	1.412.883,55	1.412.965,77	2.264.711,82	3.677.677,59
TOTAL	137.083.631,91	37.359.866,00	174.443.497,91	141.155.051,00	41.822.652,36	182.977.703,36

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos siguen destacando los Gastos de Personal que suponen el 62,1 % del total, las Inversiones Reales que representan un 20,5 % y los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios que absorben el 12 %.

Las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2017, atendiendo a su naturaleza, han sido las siguientes:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Transferencias de crédito	6.011.019,48
Créditos generados por ingresos	20.464.243,73
Incorporaciones remanentes de crédito	21.358.408,63
TOTAL	41.822.652,36

Liquidación del Presupuesto de ingresos.

Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la Universidad tienen su origen fundamentalmente en transferencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos para la Universidad en el ejercicio 2017, suponen un 76,4 % del total.

EP-019-2020

24

En los siguientes cuadros se recoge el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2016 y 2017:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2016

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZ. (III) : (II)%
III Tasas, Prec. Publ. y Otros Ingr.	24.560.281,33	28.311.363,65	115,27%	24.153.474,21	85,31%
IV Transf. corrientes	118.897.185,34	117.932.528,91	99,19%	108.339.848,31	91,87%
V Ingresos patrimoniales	1.689.353,31	1.199.605,44	71,01%	851.700,02	71,00%
VII Transf. capital	6.844.565,47	6.656.483,77	97,25%	3.556.793,98	53,43%
VIII Activos financieros	20.901.911,76	671.055,55	3,21%	671.055,55	100,00%
IX Pasivos financieros	1.550.200,70	1.573.750,69	101,52%	1.573.750,69	100,00%
TOTAL	174.443.497,91	156.344.788,01	89,62%	139.146.622,76	89,00%

EJERCICIO 2017

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZ. (III) : (II)%
III Tasas, Prec. Publ. y Otros Ingr.	24.833.045,08	24.325.021,77	97,95%	19.400.476,72	79,76%
IV Transf. corrientes	123.934.404,99	123.460.752,55	99,62%	113.780.139,03	92,16%
V Ingresos patrimoniales	2.329.000,00	1.042.384,36	44,76%	533.665,94	51,20%
VII Transf. capital	9.183.469,67	9.141.601,84	99,54%	5.932.369,90	64,89%
VIII Activos financieros	22.558.408,63	615.977,24	2,73%	615.977,24	100,00%
IX Pasivos financieros	139.374,99	139.374,99	100,00%	0	0%
TOTAL	182.977.703,36	158.725.112,75	86,75%	140.262.628,83	88,37%

EP-019-2020

25

El grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, alcanza el 89,6 % y el 86,7 % para los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente motivado fundamentalmente por las Transferencias y las Tasas y Precios Públicos, que presentan un grado de ejecución que oscila entre del 99,6 % y el 97,2 %.

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se constata que es de un 89 % en el año 2016 y de un 88,4 % en 2017, en lo que incide también de forma decisiva los capítulos de Tasas y Precios Públicos y Transferencias Corrientes.

En el ejercicio 2017 quedan derechos pendientes de cobro por importe de 18,4 millones de € que se corresponde principalmente con las Transferencias Corrientes concedidas por la Comunidad Autónoma de Canarias y, en menor medida, por los ingresos por Tasas y Precios Públicos y las Transferencias de Capital.

Tasas, precios públicos y otros ingresos

En lo referente al Capítulo III, éste representa un 18,1 % y un 15,3 % del total de derechos reconocidos en los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente. El desglose de este capítulo:

CAPÍTULO III	2016	2017
Tasas y precios públicos	24.213.757,77	19.952.200,75
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	3.604.620,33	4.180.255,90
Ventas de fotocopias, reprografía, etc.	51.516,25	58.277,88
De ejercicios cerrados	389.445,66	47.058,09
Otros ingresos	52.023,64	87.229,15
TOTAL	28.311.363,65	24.325.021,77

La cifra más representativa es la correspondiente a Tasas y Precios públicos por importe de 19,9 millones de € en 2017, que en su mayoría se corresponden con Precios públicos por servicios académicos de grado.

La Universidad ha modificado el criterio de contabilización de los ingresos por Tasas y precios públicos, aplicándose el criterio del devengo en lugar del criterio de caja que venía usando hasta el ejercicio 2015.

Se ha de mencionar la salvedad puesta de manifiesto en el informe de auditoría de las cuentas anuales ejercicios 2016 y 2017 realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, que literalmente indican que *“La Universidad no dispone de un detalle de los derechos reconocidos por matrículas académicas que haya*

EP-019-2020

26

podido ser conciliado con el capítulo III del presupuesto de ingresos. En consecuencia no hemos podido concluir sobre la integridad y exactitud de los mismos así como del efecto, en su caso, en el saldo presupuestario del ejercicio y en el resultado económico patrimonial”.

Por último, se ha de señalar que para el cálculo de las cifras de precios públicos con motivo de las comprobaciones realizadas en el epígrafe del presente Informe relativo a la contabilidad analítica, los criterios explicados por la Universidad han sido:

a) Los ingresos por precios por los estudios de grado se contabilizan en el subconcepto 303.01 para el periodo 2012-2014 que incluye además la exención por becas del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Comunidad Autónoma, no pudiendo distinguir qué cuantía corresponde a cada partida. A partir del año 2015, la Universidad pasa a registrar todo ello en el subconcepto 310.00 de ingresos.

b) Los precios por los estudios de posgrado se registran en el subconcepto 303.00 para el periodo 2012-2014, que incluye los estudios de máster y títulos propios, no pudiendo distinguir qué cuantía corresponde a cada partida. A partir del año 2015, la Universidad registra todo ello en el subconcepto 311.01 de ingresos.

Transferencias Corrientes.

En lo que respecta a los 117,9 millones de € y 123,4 millones de € de derechos reconocidos por Transferencias corrientes registrados en 2016 y 2017, estos suponen el 75,4 % y el 77,8 % del total de derechos reconocidos respectivamente. Estos tienen que ver con:

CAPÍTULO IV	2016	2017
Transferencias Ctes. de la Administración Central del Estado	1.132.324,67	1.910.069,18
Transferencias Ctes. Sociedades mercantiles y OO.AA. advos	3.076,58	0
Transferencias Ctes. de la Comunidad Autónoma	115.956.444,34	119.331.682,82
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales	160.610,00	1.755.705,78
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas	73.380,00	17.984,74
Transferencias Ctes. de Familias e Instit. Sin fines de lucro	606.693,32	445.310,03
TOTAL	117.932.528,91	123.460.752,55

En el ejercicio 2017, destacan los 119,3 millones de € que tienen que ver con las Transferencias corrientes concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 96,7 % del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias, las cuales se recogen en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

EP-019-2020

27

Ingresos patrimoniales.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo V de ingresos durante los ejercicios 2016 y 2017 asciende a 1,2 millones de € y un millón de € respectivamente, y que suponen un 0,8 % y un 0,6 % del total de derechos reconocidos para cada ejercicio, según el siguiente detalle:

CAPÍTULO V	2016	2017
Intereses de depósitos	202.983,84	146.511,69
Rentas de bienes inmuebles	201.390,09	158.986,16
Productos de concesiones y aprovechamientos	265.350,20	253.164,90
Ingresos bibliotecarios, de la fundación y otros	531.815,26	483.721,61
TOTAL	1.201.539,39	1.042.384,36

En ambos ejercicios destaca la cuantía del art. 59 “Ingresos bibliotecarios, de la fundación y otros” que se corresponden principalmente con ingresos de la Fundación de la Universidad.

Transferencias de Capital.

En lo que respecta a los 6,1 millones de € y 9,1 millones de € de derechos reconocidos por Transferencias de capital registrados en 2016 y 2017, que representan el 4,3 % y el 5,8 % del total de derechos reconocidos respectivamente, los mismos tienen que ver con:

CAPÍTULO VII	2016	2017
Transferencias Cap. de la Administración Central del Estado	4.050.219,30	3.341.747,98
Transferencias Cap. de Comunidad Autónoma	16.500,00	1.950.000,00
Transferencias Cap. de Diputaciones y Cabildos Insulares	65.971,32	850.000,00
Transferencias Ctes. de Familias e Instit. Sin fines de lucro	3.589,56	22.962,50
Transferencias Cap. Del Exterior	2.520.203,59	2.976.891,36
TOTAL	6.656.483,77	9.141.601,84

En el ejercicio 2017, destacan los 3,3 millones de € que tienen que ver con transferencias de la Administración Central del Estado, así como del exterior y de la Comunidad Autónoma, por importe de 2,9 millones de € y de 1,9 millones de €, que representan un 37 %, un 33 % y un 21% respectivamente del total de derechos reconocidos del Capítulo VII. Las procedentes de Diputaciones y Cabildos Insulares ascienden al 9 % sobre el total de derechos reconocidos por Transferencias de Capital.

EP-019-2020

28

Activos Financieros.

En lo que respecta a los derechos reconocidos por activos financieros registrados en 2016 y 2017, estos ascienden a 671.055,55 € y 615.977,24 € y suponen para ambos ejercicios el 0,4 % del total de derechos reconocidos.

Pasivos Financieros.

El Presupuesto definitivo para el Capítulo IX de ingresos durante los ejercicios 2016 y 2017 asciende a 1,6 millones de € y 139,3 miles de € respectivamente, reconociéndose derechos por su totalidad.

En este capítulo se incluyen los importes correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER) concedidos a la Universidad para la adquisición de equipamiento e infraestructuras para la ejecución de diversos proyectos de investigación.

Liquidación del presupuesto de gastos.

En los siguientes cuadros se recoge el Estado de liquidación del Presupuesto de gastos del ejercicio 2006 y 2017:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2016

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZ. (III) : (II)%
I Gastos de personal	113.666.444,31	108.365.480,93	95,34%	107.060.634,11	98,80%
II Gastos en bienes ctes. Y serv.	21.878.250,29	19.833.389,09	90,65%	15.100.382,10	76,14%
III Gastos financieros	68.870,77	65.589,73	95,24%	65.589,73	100,00%
IV Transferencia corrientes	6.189.681,6	2.915.070,51	47,10%	2.514.407,24	86,26%
VI Inversiones reales	37.496.778,80	21.951.218,17	58,54%	15.417.434,10	70,23%
VIII Activos financieros	1.200.000,00	587.098,82	48,92%	587.098,82	100,00%
IX Pasivos financieros	2.477.677,59	1.659.930,51	67,00%	1.659.930,51	100,00%
TOTAL	182.977.703,36	155.377.777,76	84,92%	142.405.476,61	91,65%

EP-019-2020

29

EJERCICIO 2017

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I)%	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZ. (III) : (II)%
I Gastos de personal	116.445.099,72	110.802.801,87	95,15%	109.912.535,16	99,20%
II Gastos en bienes ctes. y serv.	19.470.127,69	18.244.036,68	93,70%	14.186.249,34	77,76%
III Gastos financieros	85.169,33	85.169,30	100,00%	67.052,43	78,73%
IV Transferencia corrientes	4708231,41	2.122.666,22	45,08%	1.886.587,38	88,88%
VI Inversiones reales	32.321.986,21	16.513.158,97	51,09%	14.719.910,33	89,14%
VIII Activos financieros	1.200.000,00	603.606,75	50,30%	603.606,75	100,00%
IX Pasivos financieros	212.883,55	212.883,55	100,00%	209.996,42	98,64%
TOTAL	174.443.497,91	148.584.323,34	85,18%	141.585.937,81	95,29%

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas para el ejercicio 2017, en relación al presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución de un 85 %. El grado de realización alcanza un 91,6 %, quedando como obligaciones pendientes de pago en dicho ejercicio la cifra de 13 millones de €, que se corresponde principalmente con Gastos de Personal, así como en Bienes y Servicios prestados e Inversiones realizadas.

Gastos de personal.

En lo que respecta a las obligaciones reconocidas por Gastos de personal, se registraron 110,8 millones de € y 108,4 millones € registrados en 2016 y 2017 respectivamente. Dichas obligaciones reconocidas suponen el 74,6 % y el 69,7 % del total de obligaciones reconocidas en cada ejercicio y tienen que ver con:

CAPÍTULO I	2016		2017	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Altos Cargos	73.956,73	73.779,50	74.730,36	74.730,36
Funcionarios	76.769.556,81	72.417.639,51	74.110.305,82	69.788.077,08
Laborales	12.855.818,20	12.404.358,76	12.200.378,44	12.046.735,89
Otro personal	14.762.826,32	14.240.632,61	15.010.023,43	14.447.944,33
Incentivo al rendimiento	79.587,29	53.083,22	79.587,29	56.269,68
Cuotas, prestac., gtos. sociales	11.579.629,71	11.316.158,34	11.883.974,20	11.654.150,58
Concertación 91	323.729,66	297.149,93	307.444,77	297.573,01
TOTAL	116.445.104,72	110.802.801,87	113.666.444,31	108.365.480,93

EP-019-2020

30

Se observa que la mayoría de las obligaciones reconocidas de este Capítulo se corresponden con el art. "12 Funcionarios" que alcanzan el 65,5 % en 2016 y un 64,4 % en 2017.

En el ejercicio 2016, se reconocieron obligaciones por 110,8 millones de € por Gastos de Personal, por lo que en 2017 se ha producido una disminución de las obligaciones reconocidas de un 2,2 %.

Gastos corrientes en bienes y servicios.

En lo que respecta a las obligaciones reconocidas por Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se registraron 18,2 millones € y 19,8 millones € en los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente, que suponen el 12,3 % y el 12,8 % del total de obligaciones reconocidas en cada ejercicio y tienen que ver con:

CAPÍTULO II	2016		2017	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Maquinaria y otro inmov.mat.	107.203,46	97.631,55	107.003,46	70.594,02
Terrenos, Construcciones, etc	2.832.539,05	2.592.175,06	3.005.496,62	2.768.428,03
Material, suministros y otros	15.619.934,63	15.149.090,35	17.872.173,98	16.511.255,02
Indemniz. Por razon servicio	831.700,55	405.139,72	814.826,23	483.112,02
Con entidades de seguro libre	78.750,00	0	78.750,00	0
TOTAL	19.470.127,69	18.244.036,68	21.878.250,29	19.833.389,09

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este Capítulo para los dos ejercicios 2016 y 2017 tienen que ver con el art. presupuestario "22 Material, suministros y otros", que alcanza en torno a un 83 % de las mismas. El desglose del gasto de este art. presupuestario a nivel de concepto es el siguiente:

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	2016	2017
Material de Oficina	436.879,23	350.492,31
Suministros	3.171.103,73	3.193.913,67
Comunicaciones	335.569,27	296.480,63
Transportes de mercancías	99.081,86	110.067,76
Prima de seguro	228.964,62	315.250,94
Tributos	144.961,32	147.080,70
Gastos diversos	1.582.934,11	1.804.444,01
Trabajos realiz. otras empresas	9.149.596,21	10.293.525,00
TOTAL	15.149.090,35	16.511.255,02

EP-019-2020

31

En este detalle destaca para los dos ejercicios la partida de estas obligaciones reconocidas derivadas de los gastos incurridos por trabajos realizados por otras empresas y profesionales que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad y mantenimiento, que alcanza dentro de este art. el 60,4 % en el año 2016 y el 62,3 % en el año 2017.

El siguiente agregado en importancia corresponde al concepto de suministros, con un 21 % y un 19,3 % dentro de este art. para los años 2016 y 2017 respectivamente. Le siguen “gastos diversos” que recoge una heterogénea cantidad de conceptos tales como la realización de seminarios, conferencias, gastos relacionados con actos culturales, deportivos, evaluación, coordinación del acceso, protocolo o publicidad, etc. que alcanza dentro de este art. el 10,4 % en el año 2016 y el 11 % en el año 2017.

Gastos financieros.

El presupuesto definitivo y las obligaciones reconocidas para el Capítulo III de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2016 asciende a 85.169,33 euros. En el ejercicio 2017, se reconocen obligaciones por 65.589,73 euros, de los que 35.826,12 euros se corresponden con el subconcepto presupuestario “330.05 Intereses préstamo CEI Canarias Campus Atlántico Internacional”.

CAPÍTULO III	2016		2017	
	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos
Intereses de préstamos	60.169,33	60.169,33	39.083,11	35.826,12
Otros gastos financieros	25.000,00	25.000,00	29.787,66	29.763,61
TOTAL	85.169,33	85.169,33	68.870,77	65.589,73

Transferencias corrientes.

Para el Capítulo IV de los ejercicios 2016 y 2017, se reconocen obligaciones por 4,7 millones de € y por 6,2 millones de € respectivamente, que se desglosan a su vez en:

CAPÍTULO IV	2016		2017	
	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos
Transf. Ctes otras instituciones	14.300,28	0	14.300,28	14.300,28
Transf. Ctes. a familias	4.693.931,13	2.122.666,22	6.176.381,32	2.900.770,23
TOTAL	4.708.231,41	2.122.666,22	6.190.681,60	2.915.070,51

La mayor parte tiene que ver con transferencias destinadas a miembros de la comunidad universitaria, entre las que destacan a su vez, las ayudas destinadas al alumnado.

EP-019-2020

32

Inversiones reales.

En lo que respecta a las obligaciones reconocidas por Inversiones Reales, se registraron 16,5 millones € y 21,9 millones € en los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente.

Dichas obligaciones reconocidas suponen el 11,1 % y el 14,1 % del total reconocido en cada ejercicio y tienen que ver con:

CAPÍTULO VI	2016		2017	
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Inversión en terrenos	5.533.291,28	5.190.525,55	1.327.279,95	1.653.926,38
Inversión nueva en infraestructura	100.000,00	133.260,30	7.526.486,85	6.394.694,67
Inversiones de carácter inmaterial	26.688.694,93	11.189.373,12	28.643.012,00	13.902.597,12
TOTAL	32.321.986,21	16.513.158,97	37.496.778,80	21.951.218,17

En este Capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2017, destacan las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la Universidad, que alcanzan un 63,3 % del total de obligaciones reconocidas por Inversiones Reales. Mientras que, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. representa un 29,1 % del total. El 7,5 % restante se corresponde con inversiones en terrenos.

En cambio, en el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas para este capítulo suponían un 11,1 % del total de obligaciones reconocidas. Mientras que las inversiones científicas llevadas a cabo por la Universidad ascendieron a un 67,8 % seguidas de las inversiones en nuevas infraestructuras con un 31,4 %.

EP-019-2020

33

Activos financieros.

Para los ejercicios 2016 y 2017, el presupuesto definitivo para el Capítulo VIII de gastos alcanza la cifra de 1,2 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 603.606,75 euros en 2016 y 587.098,82 euros en 2017, que se corresponden con los anticipos concedidos al personal de la Universidad.

Pasivos financieros.

En el ejercicio 2016, el presupuesto definitivo para el Capítulo IX de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 212.883 euros, reconociéndose obligaciones por igual cantidad que se deben a la amortización parcial de los anticipos concedidos por la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del proyecto CEI-CANARIAS.

En el ejercicio 2017, el presupuesto definitivo es de 2,5 millones de €, reconociéndose obligaciones por 1,7 millones de €, de los cuales 195,2 miles de € también se deben a la amortización parcial del mismo proyecto, mientras 1,4 millones de € se corresponden a anticipos del Marco Estratégico Común y del FEDER.

“CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental” se trata de un convenio de colaboración firmado por las dos universidades canarias con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para la gestión conjunta de la financiación de las actuaciones de dicho proyecto “, firmado el día 24 de octubre de 2011, en el que las universidades colaboran para desarrollar un espacio que sirva de referencia como eje receptor y catalizador de talento en proyectos docentes, de investigación, innovación y transferencia con África y Latinoamérica en Ciencias y Tecnologías Marinas y Marítimas, Biomedicina y Astrofísica desarrollado bajo un modelo de sostenibilidad integral.

Resultado Presupuestario del ejercicio.

	2016	2017
Derechos Reconocidos (Cap. I al VIII)	154.771.037,32	158.585.737,76
(-) Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	148.371.439,79	153.717.847,25
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	6.399.597,53	4.867.890,51
Variación Neta de Pasivos Financieros	1.360.867,14	- 1.520.555,52
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.760.464,67	3.347.334,99
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	-	-
(-) Desviaciones de financiación positivas con gtos. fin afect.	8.206.483,37	8.416.688,43
(+) Desviaciones de financiación negativas con gtos. fin afect.	6.721.148,99	6.969.220,39
(+) Anulación Remanentes	0	0
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANC. DEL EJERCICIO	6.275.130,29	1.899.866,95

EP-019-2020

34

En el ejercicio 2017 se obtiene un superávit de 1,9 millones de €, cifra menor que la correspondiente al ejercicio 2016 en un 70 %, como consecuencia fundamentalmente de la disminución del saldo presupuestario que, como se puede observar, se mantiene positivo, aunque inferior al del ejercicio 2016 debido fundamentalmente al aumento de las obligaciones reconocidas no financieras. Mientras, las desviaciones de financiación, tanto positivas como negativas con gastos con financiación afectada experimentaron un aumento del 2,6 % y de un 3,7 % respectivamente respecto al ejercicio anterior.

3.2.4. Memoria.

La Memoria sirve para completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto, tal y como establece el Plan General de Contabilidad Pública.

Se ha observado que, en general, el contenido de la Memoria se ha ampliado en relación con ejercicios anteriores, sin embargo, para ambos ejercicios fiscalizados, no incluye la información mínima que establece el citado Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª en lo que respecta a lo siguiente:

a) En la Memoria consta información relativa al tipo de subvenciones y ayudas, normativa en base a la cual se han efectuado o concedido, finalidad, requisitos para solicitarlas y la unidad gestora de las mismas. No obstante, no se incluye información sobre las transferencias y subvenciones concedidas corrientes: pendientes de liquidar a 1 de enero y 31 de diciembre; las cantidades concedidas durante el ejercicio; y las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir, concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio. Asimismo, no consta el grado de verificación de las mismas y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

b) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base en la cual se han recibido, ni de las pendientes de liquidar a 1 de enero y 31 de diciembre; las cantidades recibidas durante el ejercicio, y de las liquidadas durante el ejercicio, es decir, recibidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de las mismas, y los reintegros por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas. En la Memoria sólo consta un listado con los derechos reconocidos por convenios y subvenciones recibidas.

EP-019-2020

35

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 37/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:29:42



c) La información sobre gastos con financiación afectada no se encuentra calificada jurídicamente. No obstante se aporta, con las cuentas anuales, una relación con el resumen de las desviaciones de financiación tanto del ejercicio como acumuladas.

Remanente de tesorería.

El Estado del Remanente de tesorería a 31 de diciembre es positivo por un total de 37,3 millones de € para 2016 y de 37,1 millones de € para 2017, donde el remanente afectado es de 21,3 millones de € y de 22,6 millones de € para los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente, por lo que se obtiene un remanente de tesorería no afectado positivo de 14,3 millones de € y de 12,5 millones de € para esos ejercicios.

	2016	2017
1-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
Derechos ptes. de cobro ejercicios corriente	17.198.165,25	18.462.483,92
Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados	2.255.394,56	3.465.585,47
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	218.516,49	269.310,53
TOTAL	19.672.076,30	22.197.379,92
2-OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
Obligaciones ptes. de pago ejercicios corrientes	7.035.385,28	16.252.250,27
Obligaciones ptes. de pago ejercicios cerrados	91.044,70	93.061,85
Acreedores por operaciones no presupuestarias	3.729.764,71	4.502.140,87
Pago realizados ptes. de aplicación definitiva	210.485,93	4.879,69
Devoluciones de Ingresos pendientes pago		
TOTAL	11.066.680,62	20.852.332,68
3-SALDO DE TESORERÍA A 31.12	28.706.288,94	35.819.191,89
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+3-2)	37.311.684,62	37.164.239,13
II. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A 31.12	21.358.408,63	22.559.239,93
III. SALDOS DUDOSO COBRO	1.652.391,28	2.141.093,14
REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO (I-II-III-IV-V)	14.300.884,71	12.463.906,06

Tanto para el ejercicio 2016 como para el 2017, se ha podido observar que la cifra del remanente de tesorería total, tiene que ver en un 76,9 % y un 96,4 % respectivamente, con el volumen del saldo de tesorería a 31 de diciembre.

Para el ejercicio 2016, se ha observado lo siguiente:

a) Los deudores por operaciones extrapresupuestaria ascienden a la cantidad de 228.941 euros, según se desprende de la información suministrada, no obstante en el remanente figura la cantidad de 218.516 euros.

EP-019-2020

36

b) La obligaciones pendientes de pago de ejercicios corrientes ascienden según el estado de liquidación presupuestaria a 6,9 millones de €, no obstante en el remanente figura 7 millones de €.

c) Los acreedores por operaciones extrapresupuestarias ascienden a 3.726.415 euros, según se desprende de la información suministrada, no obstante en el remanente figura la cantidad de 3.729.765 euros.

d) En devoluciones de ingresos pendientes de pago no figura importe alguno, si bien en las cuentas anuales figura la cantidad de 13.892 euros.

	Estado Rte. Tesorería 2016	Cuentas anuales 2016	DIFERENCIA
1-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
Derechos ptes. de cobro ejercicios corriente	17.198.165,25	17.198.165,25	
Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados	2.255.394,56	2.255.394,56	
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	218.516,49	228.941,02	-10.424,53
TOTAL	19.672.076,30	19.682.500,83	
2-OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
Obligaciones ptes. de pago ejercicios corrientes	7.035.385,28	6.998.385,53	36.999,75
Obligaciones ptes. de pago ejercicios cerrados	91.044,70	91.044,70	
Acreedores por operaciones no presupuestarias	3.729.764,71	3.726.415,19	-3.349,52
Pago realizados ptes. de aplicación definitiva	210.485,93	210.485,93	
Devoluciones de Ingresos pendientes pago	0	13.892,29	-13.892,29
TOTAL	11.066.680,62	11.040.223,64	
3-SALDO DE TESORERÍA A 31.12	28.706.288,94	28.706.288,94	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+3-2)	37.311.684,62	37.348.566,13	
II. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A 31.12	21.358.408,63	21.358.408,63	
III. SALDOS DUDOSO COBRO	1.652.391,28	1.652.391,28	
REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO (I-II-III-IV-V)	14.300.884,71	14.337.766,22	36.881,51

3.3. Cuentas anuales de la Fundación General Universidad de La Laguna.

La Universidad participa en el ejercicio 2016 y 2017 en dos fundaciones: la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna, en la cual su participación es minoritaria, y la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna (en adelante FGULL), cuya participación es mayoritaria.

La participación de la Universidad en la FGULL a 31 de diciembre de 2017 se concreta de la siguiente forma:

EP-019-2020

37

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 39/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:29:42



Denominación	Fin fundacional	Fecha de constitución	Participación de la Universidad en la dotación fundacional	
			(euros)	%
Fundación Canaria General Universidad de La Laguna (FGULL)	Fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad, la empresa, las Administraciones Públicas y la sociedad en general, para impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores universitarios, facilitar las demandas de formación especializada y de idiomas ajustada a las necesidades del mercado laboral, y fomentar la inserción laboral de los titulados orientando sus trayectorias y vocaciones, posibilitando prácticas, becas de inserción laboral, la movilidad internacional y mejorar la competitividad de las empresas fomentando una cultura innovadora.	22/09/1987	25.021,73	51,0

En sesión del patronato de fecha 29 de febrero de 2016 se aprueba la modificación de los fines de la FGULL, a través de la cual se incluyen, la prestación de servicio de asistencia, las acciones de voluntariado y las de cooperación internacional.

No se ha podido determinar el importe exacto de las transferencias otorgadas por la Universidad a esta Fundación durante el año 2016, ya que se han detectado datos discrepantes entre los aportados por la Universidad y los contenidos en las cuentas anuales de la Fundación. Según la información aportada por la Universidad, estas transferencias ascienden a 1.635.524,13 euros, y según los registros contables de la Fundación suman 1.575.377,61 euros.

Las transferencias otorgadas por la Universidad a la FGULL en el ejercicio 2017 ascienden a 862.646,30 euros.

Las cuentas del ejercicio 2016 han sido aprobadas por su Patronato con fecha 24 de marzo de 2017, incluyéndose también el Informe de auditoría, en la que se incluye una opinión favorable con salvedades. El fundamento del auditor para emitir las salvedades, es que en la Memoria de las cuentas anuales no se hace constar información relativa al contenido de las actividades realizadas.

Mientras que las cuentas del ejercicio 2017 han sido aprobadas por su Patronato el 19 de marzo de 2018. Se ha remitido el Informe de auditoría sobre dichas cuentas anuales de la Fundación, en la que se incluye una opinión favorable.

En el ejercicio 2016:

1. El total del Activo y el Pasivo asciende a 5,9 millones de €.
2. Las cuentas anuales han sido remitidas al Protectorado de fundaciones canarias dentro del plazo legal establecido para ello.

EP-019-2020

38

3. El Patrimonio neto asciende a 1,6 millones de €, habiendo disminuido en 33.706,39 € respecto a 2015. En el siguiente cuadro quedan reflejadas las principales magnitudes patrimoniales de la fundación obtenidas en 2016 y en el ejercicio anterior.

AÑO	DOT. FUND.	FONDOS PROPIOS	PATRIMONIO NETO	TOTAL ACTIVO	RTDO A.4 VPNEE	RTDO. TOTAL
2016	49.062,22	1.346.089,17	1.645.801,37	5.988.617,43	12.451,60	- 33.706,39
2015	49.062,22	1.353.637,56	1.679.507,76	5.443.575,67	43.225,05	- 321.775,73

Dot. Fund: Dotación fundacional.

Resultado A.4 VPNEE: Variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio.

Resultado total: Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio.

4. La dotación fundacional asciende a 49.066,22 euros, de los cuales 25.021,73 euros fueron aportados por la Universidad.

5. Figura un importe de 13.522,77 euros pendientes de desembolso de su dotación fundacional, lo cual vulnera el art. 11.2 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que dispone *“Dicha dotación podrá aportarse en forma sucesiva, en cuyo caso el desembolso inicial no será inferior al 25 por 100 del total previsto por el fundador o fundadores. El resto deberá aportarse en un plazo no superior a cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución.”* La Fundación informa que este importe se corresponde con el desembolso pendiente de un socio fundador, concretamente Círculo Canario de Empresarios. De la lectura de las actas se desprende que se hicieron gestiones para que procediera al desembolso, pero no fueron fructíferas. Con la adecuación de los estatutos a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, todos los socios fundadores han comunicado que no querían recuperar su aportación como fundador y que, en cualquier caso, cedían los posibles derechos que esta derivara a la Universidad de La Laguna. Dicho desembolso continúa estando pendiente hasta el ejercicio 2019 según consta en sus cuentas anuales rendidas.

6. En la cuenta de resultados del ejercicio 2016, se obtiene un excedente del ejercicio positivo de 12.451,60 euros. No obstante, el resultado total, como variación del patrimonio neto en el ejercicio, ha sido de -33.706,39 euros.

7. Se ha detectado un error en los datos de personal de las cuentas anuales, respecto a los datos aportados directamente por la Fundación. El número medio de personal que figura en las cuentas anuales asciende a 123,1, mientras que la cifra remitida por la Fundación asciende a 119,4. Según justifica la Fundación, la diferencia es debida a que en el año 2016 entró en vigor el convenio empresa de la Fundación, incorporando nuevas categorías laborales, y es posible que se duplicaran datos en algunas categorías y se tradujera en un importe incorrecto.

8. Durante 2016 se han cancelado ingresos pendientes de cobro por un importe de 76.810,51 euros. La Fundación pone de manifiesto que fue dotada una provisión por este importe como consecuencia del deterioro de los ingresos por operaciones

EP-019-2020

39

comerciales, a 31 de diciembre de 2015, debido a que existían dudas razonables de la posibilidad de cobro de las mismas por diferentes circunstancias. La Fundación manifiesta que dicha provisión la realizó tras consultar con el auditor, y fue justificada a través de un documento suscrito en 2015 por el Director Gerente, para realizar una provisión parcial de las deudas que se catalogaron como de difícil cobro. Aunque no existe una aprobación expresa del Patronato sobre la misma, sino que se encuentra, según la Fundación, en el contexto de lo que es la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2016.

9. En relación con la investigación universitaria, la Fundación hace constar que, al ser entidad autorizada para la gestión de contratos científicos y técnicos, que desarrolla acuerdos singulares que regulan la actividad investigadora, conforme a normas internacionales de gestión de la calidad basadas en los estándares ISO 9001 y validados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de La Laguna. En relación con estos acuerdos singulares se ha solicitado la documentación justificativa de dicha validación, no habiéndose obtenido respuesta por parte de la Fundación. El responsable u órgano competente para la formalización de los contratos es la Gerencia de la Fundación.

10. La Fundación proporciona una relación de 138 proyectos de investigación formalizados durante toda la anualidad 2016, por un presupuesto total de 2,8 millones de €. Se ha solicitado a la Fundación los tipos de controles existentes para la gestión de dichos proyectos y el manual en el que se sustentan, no habiéndose obtenido respuesta.

11. El importe de los gastos de personal durante el ejercicio se ha incrementado de 2,7 millones de € en 2015 a los 3,3 millones de € en 2016, que representa un aumento del 23,6 %. La Fundación justifica este incremento como contrapartida al aumento de los ingresos en el ejercicio 2016 cifrado en un 84,7 %, que en términos absolutos suponen 3,4 millones de €.


12. La plantilla con la que contaba la Fundación a 31 de diciembre de 2016, ascendía a 122 personas. Durante 2016 la Fundación dio de alta a 50 personas (todos trabajadores temporales) y de baja a 38, con un incremento neto de 12 efectivos.

13. El número medio de personal en el año 2016 se cifró en 119,4 efectivos, mientras que en el ejercicio anterior ascendía a 111,6, habiéndose incrementado el número medio de la plantilla en 7,8 efectivos. Se han detectado datos discrepantes entre los que figuran en la Memoria de las cuentas anuales y los aportados directamente por la Fundación, confirmando ésta que las cifras incorrectas son las contenidas en las Memorias.

14. El período medio de pago se cumplió durante 2016 al cifrarse en 28,70 días y, por tanto, no supera los 30 días como dispone el art. 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, después de la

EP-019-2020

40

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 42/73 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

modificación operada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, fijando el período medio de pago en 30 días. La mejora del periodo medio de pago de la Fundación respecto al ejercicio anterior es significativo, ya que en 2015 se cifraba en 41,49 días, incumpliendo el plazo citado.

En el ejercicio 2017:

1. La dotación fundacional se mantiene en la cifra de 2016, de los cuales 25.021,73 euros fueron aportados por la Universidad.
2. El total del Activo y el Pasivo de la fundación asciende a 7,4 millones de €. El resultado obtenido en el ejercicio ascendió a 13.206,36 euros.
3. El Patrimonio neto en el ejercicio ascendió a 1,5 millones de €, destacando las subvenciones no reintegrables y donaciones por importe de 275.542,43 euros.
4. Los gastos de personal durante el ejercicio ascendieron a 3,3 millones de €, manteniéndose con respecto al ejercicio anterior.
5. El período medio de pago se cumplió durante 2017 al cifrarse en 20,34 días, no superando los 30 días.
6. En la Memoria constan objetivos para las actividades que desarrolla a los que se asigna también un indicador que aparece con su valoración, en la mayoría de los casos cuantitativa (número de cursos realizados, número de acreditaciones para acceder al posgrado de idiomas, etc.) y en algún un caso de forma cualitativa valorando el grado de satisfacción del alumnado (número de quejas y reclamaciones recibidas).

Encomiendas.

De 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, se producen distintas encomiendas de gestión por la ULL, con los siguientes importes:

EP-019-2020

41

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 43/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:29:42



ENCOMIENDAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA - EJERCICIO 2017	
	IMPORTE
Programa de becas Santander	9.900,00
Apoyo a la innovación y tecnología educativa	157.104,70
Apoyo a la modernización y calidad de servicios	27.583,48
Apoyo a la calidad de docencia	98.911,77
Gestión de apoyo a la investigación	170.409,18
Desarrollo del proyecto de investigación en psicomotricidad y atención temprana	60.000,00
Apoyo a la dinamización, control y justificación administrativa de proyectos Erasmus +	16.494,97
Servicios de comunicación	93.524,66
Campus América	100.000,00
Programa de Prácticas no laborales en empresas de carácter privado. Cataliza III	454.691,40
Cursos de idiomas de PAS y PDI	45.870,00
Acciones dentro de la Cátedra Cajamar Agroalimentaria	9.640,00
Servicios del laboratorio o unidad de cribado neonatal de la Universidad de La Laguna	418.202,50
TOTAL	1.662.332,66

3.4. Financiación y endeudamiento.

3.4.1. Financiación y evolución de las fuentes de la financiación.

En los ejercicios fiscalizados, la Universidad no contaba con un marco de financiación aprobado por la Administración Autonómica para la Universidad, si bien en febrero de 2017 se aprueba el protocolo de la ruta y actuaciones a seguir para la consecución de un futuro modelo de financiación de las Universidades públicas canarias, cuya culminación se prevé en 2025.²

El siguiente estado muestra los importes de las distintas fuentes de financiación de la Universidad de La Laguna en el período 2014-2017:

² Resolución de 10 de febrero de 2017, por la que se ordena la publicación del Protocolo Básico sobre el futuro modelo de financiación para las universidades públicas canarias.

EP-019-2020

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN: DERECHOS RECONOCIDOS

(miles de €)

Capítulos	Ejercicios				Variación 2014-2017	
	2014	2015	2016	2017	Importe	%
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	23.256,64	25.024,65	28.311,36	24.325,02	1.068,38	4,59 %
INGRESOS PATRIMONIALES	1.238,63	996,63	1.199,61	1.042,38	-196,25	-15,84 %
ACTIVOS FINANCIEROS	2.231,12	690,00	671,06	615,98	-1.615,14	-72,39 %
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS (A)	26.726,39	26.711,28	30.182,03	25.983,38	-743,01	-2,78 %
TRANSF. CTES. COMUNIDAD AUTÓNOMA	114.623,29	113.412,72	115.956,44	119.331,68	4.708,39	4,11 %
OTROS INGRESOS CTES. DEL CAP IV	2.174,93	1.147,29	1.976,09	4.129,07	1.954,14	89,85 %
TOTAL TRANSF. CORRIENTES (1)	116.798,22	114.560,01	117.932,53	123.460,75	6.662,53	5,70 %
TRANSF. CAP COMUNIDAD AUTÓNOMA	0	1.121,81	65,97	1.950,00	1.950,00	73,83 %
OTROS INGRESOS DEL CAPÍTULO VII	3940,06	5.028,06	6.590,51	7.191,60	3.251,54	82,53 %
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL (2)	3940,06	6.149,87	6.656,48	9.141,60	5.201,54	132,02 %
PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS	1.985,52	2.029,17	1.573,75	139,37	-1.846,15	-92,98 %
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS (3)	1.985,52	2.029,17	1.573,75	139,37	-1.846,15	-92,98 %
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS (1+2+3) = (B)	122.723,80	122.739,05	126.162,76	132.741,72	10.017,92	8,16 %
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN (A)+(B)	149.450,19	149.450,33	156.344,79	158.725,10	9.274,91	6,21 %

El 83,6 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2017 es financiación ajena, de la que la financiación privada representa tan sólo un 0,01 %, correspondiéndose el 99,99 % restante con recursos con origen en el sector público.

El detalle de las transferencias es el siguiente:

EP-019-2020

43

TRANSFERENCIAS

(miles de €)

Origen	2016				2017			
	Corrientes	De capital	Total	%	Corrientes	De capital	Total	%
COMUNIDAD AUTÓNOMA	115.956,44	65,97	116.022,41	93,12%	119.331,68	1950,00	121.281,68	91,46 %
ADMÓN. DEL ESTADO	1135,40	4.066,72	5.202,12	4,18%	1.910,07	3341,75	5.251,82	3,96 %
EXTERIOR	0,00	2.520,20	2.520,20	2,02%	0,00	2976,89	2.976,89	2,24 %
OTRO SECTOR PÚBLICO	767,30	3,59	770,89	0,62%	2201,02	872,96	3.073,98	2,32 %
TOTAL SECTOR PÚBLICO	117.859,14	6656,48	124.515,62	99,94%	123.442,77	9141,60	132.584,37	99,99 %
TOTAL SECTOR PRIVADO	73,38	0	73,38	0,06%	17,98	0	17,98	0,01 %
TOTAL	117.932,52	6656,48	124.589,00	100%	123.460,75	9141,60	132.602,35	100,00 %

Destacan las transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 91,5 % del total de derechos reconocidos por financiación ajena, o lo que es lo mismo, el 76,4 % del total de recursos de los que ha dispuesto la Universidad en 2017.

En el periodo comprendido entre el ejercicio 2014 y 2017, ambos inclusive, estos recursos ajenos han aumentado en torno a un 8,2 %. Cabe destacar, en dicho periodo, el aumento de los ingresos por Transferencias de capital por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias que han ido aumentando hasta alcanzar la cifra de 1,9 millones de € en el año 2017.

El 16,4 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2017 se corresponden con financiación propia, principalmente por Tasas y precios públicos, que representan un 93,6 % de la misma, y que además se han incrementado en un 4,6 % en el periodo 2014-2017. A pesar de dicho aumento, la financiación propia ha disminuido para dicho periodo en un 2,8 % debido a la reducción de los Ingresos Patrimoniales y de los Activos financieros en un 15,8 % y 72,4 %, respectivamente.

Contrato programa 2009-2013.

La Comunidad Autónoma de Canarias suscribió un contrato programa para el periodo 2009-2013, si bien en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2011, 2012 y 2013, se establece condicionar la aplicación del contrato-programa de modo que los importes previstos en el mismo que no se hayan incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias no se abonarían a la Universidad.

EP-019-2020

44

Como consecuencia, la Universidad interpuso recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (en adelante TSJC), demandando a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 42,3 millones de €. El 9 de julio de 2013, el TSJC falla estimando parcialmente el recurso, declarando que se ha incumplido el contrato programa, debiendo la Administración autonómica abonar a la Universidad 26,1 millones de €.

No obstante, la Comunidad Autónoma interpone recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra la sentencia anterior, quien lo estima y acuerda la reposición de las actuaciones al momento anterior a la sentencia.

El Tribunal Supremo declara el archivo definitivo de las actuaciones con fecha 22 de marzo de 2019.

3.4.2. Endeudamiento.

La Universidad registra los importes de los anticipos recibidos por ayudas concedidas por la Administración del Estado, financiadas con fondos nacionales y europeos, para la adquisición de equipamiento e infraestructuras para la ejecución de diversos proyectos de investigación, así como de la Administración Autonómica, que se han registrado como pasivos financieros.

La deuda viva total a 31 de diciembre de 2017 de la Universidad asciende a 15,6 millones de €, de los cuales 15,4 millones de € se corresponde con deuda a largo plazo. La deuda a corto plazo a amortizar en 2018 asciende a 195,2 miles de €³.

Esta deuda, para los ejercicios 2016 y 2017, se corresponde en su mayor parte con:


- Anticipos del Ministerio de Economía y Competitividad (Subdirección General de Fondos Europeos para la Investigación) relativos a la participación de los fondos FEDER. Su contabilización como anticipo hasta la validación del gasto por parte de las instituciones europeas conlleva su tratamiento como endeudamiento.

- El préstamo concedido por la Comunidad Autónoma para la financiación del Campus de Excelencia. La deuda pendiente a 31 de diciembre de 2016, que incluye capital e intereses, ascendió a la cantidad de 2,3 millones de €. Mientras que a 31 de diciembre de 2017 se reduce a 1,8 millones de €.

³ Anexo 3.

EP-019-2020

45

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:29:40	- 47/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42	

– Y la financiación de la Secretaria de Estado de Investigación y el Instituto de Salud Carlos III. Este endeudamiento que asciende a la cantidad de 8 millones de € y dispone de un periodo de carencia que concluyó en 2017, debe reembolsarse a partir del ejercicio de 2018 hasta el 30 de enero de 2032.

– Como deuda a corto plazo constan registrados 20,8 millones de €, de los que 195,2 miles de € están relacionados con los proyectos anteriormente mencionados y el resto, con otros acreedores de la actividad de la Universidad.

3.5. Contabilidad analítica.

La ULL no cuenta con un sistema de contabilidad analítica.

La ULL se adhirió desde un inicio al Sistema Departamental CANOA de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) para la implantación del “Modelo de Contabilidad Analítica de Universidades. Particularización del Modelo CANOA” del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en el que se abordaba las fases de implantación y funcionamiento ordinarias. A partir de ese momento, la ULL realiza un análisis de los sistemas donde se encuentra la información requerida para soportar el modelo propuesto por el Ministerio, generando aquella otra información necesaria, estableciendo procedimientos para extraerla y determinando los distintos centros de costes, con el objeto del desarrollar un modelo personalizado para la Universidad conforme a las directrices del Ministerio de Educación. En abril de 2018 la ULL remite al Ministerio de Educación la solicitud de autorización de personalización de su modelo de contabilidad analítica.


En 2019 la Sectorial de Gerentes de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, en la que participa la ULL, replantea a la IGAE un nuevo modelo de contabilidad analítica.

También se ha analizado la necesaria tutela por parte de la Administración autonómica sobre la implantación del citado sistema según lo dispuesto en la LOU.⁴ De la documentación aportada, no se desprende que dicha tutela se haya ejercido por parte de la citada Administración, sin que haya instaurado ningún proceso a fin de tutelar y validar la implantación de un sistema de contabilidad con las universidades públicas canarias.

No obstante añadir que en el ejercicio 2017 o curso académico 2017/2018 fiscalizado, ninguna universidad había implantado con plena efectividad un modelo de

⁴ Art. 2.5 de la LOU establece que: “... corresponde a cada comunidad autónoma las tareas de coordinación de las universidades de su competencia”, así como en el art. 82 de la misma Ley se dispone que “las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos, e ingresos...”.

EP-019-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 48/73 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

contabilidad analítica que cumpliera de una manera estricta con los requerimientos establecidos en el art. 81 de la LOU, es decir, que los resultados de la misma hayan servido de fundamento a las CCAA para dictar la normativa de fijación de los correspondientes precios públicos de dicho curso.⁵

Destacar aquí la falta de desarrollo reglamentario de la LOU en esta materia, lo cual ha dificultado la consecución de la implantación de la contabilidad analítica y su necesaria homogeneidad en el Sistema Universitario Español, todo ello a fin de aclarar su alcance e interpretación, como por ejemplo sería dilucidar si se computa los costes por crédito de cada de titulación o se refiere a los costes medios o cómo imputar los costes de investigación, entre otros aspectos.

Procedimiento de fijación de los precios públicos por títulos oficiales.

Mediante decretos de la Consejería competente en materia de universidades, para cada curso académico, se establecen los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios. Para la cuantificación de estos precios no se elaboran estudios, memorias o cualquier otro documento que dé soporte a su cálculo y su correlación con el coste de los servicios que pretenden cubrirse.

Señalar, no obstante, que los cambios legales sobrevenidos han conformado un sistema desvinculado de los márgenes u horquillas sobre los costes previstos en la reforma de 2012, como se observa en las sucesivas modificaciones del art. 81.3.b) de la LOU como en su desarrollo, mediante Resolución de 29 de mayo de 2020 por la que se publica el Acuerdo de 27 de mayo de 2020 de la Conferencia General de Política Universitaria. En esta se fijan los valores de referencia global de los precios medios para el conjunto de las CCAA en el caso de los estudios de Grado, mientras que para los Máster se establecen como precios máximos, y según si tuvieran la consideración de habilitantes para el ejercicio profesional o no, aquellos vigentes en el curso 2019-2020.⁶

El resto de CCAA también presenta dificultades para la fijación de los precios públicos, ante los inconvenientes para la implantación de un modelo de costes

⁵ En el “informe global del sector público autonómico, ejercicio 2018” del Tribunal de Cuentas del Estado se compendia los resultados de los trabajos de los Órganos de Control Externo en relación al estado de implantación para el conjunto de las universidades públicas españolas.

⁶ En última de las modificaciones del art. 81.3.b de la LOU respecto a la fijación de los precios públicos universitarios de enseñanzas oficiales, realizada mediante Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban determinadas medidas para hacer frente al del COVID19, las horquillas fijadas inicialmente por el Real Decreto-ley 14/2012 para las enseñanzas universitarias de Grado y Máster se han suprimido totalmente.

EP-019-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 49/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42



adecuado, que tratan de resolver con reuniones previas a cada curso académico con las universidades de su ámbito o bien con la recepción de una propuesta de precios públicos por parte del Consejo Social, en las que se justifique la cobertura de los márgenes legales de los distintos estudios.⁷

Asimismo, mediante órdenes del Gobierno de Canarias se transfiere la denominada financiación básica con destino a las universidades, entre los que se incluyen las compensaciones a la recaudación por precios públicos.

El siguiente cuadro refleja las variables relacionadas con los ingresos de la Universidad provenientes de la financiación pública básica (subvención global anual) y los precios públicos, ponderadas por número de estudiantes:⁸

FINANCIACIÓN POR ESTUDIANTE ULL						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
FINANCIACIÓN PÚBLICA BÁSICA*	111.303.596,47	111.937.481,00	114.456.903,88	112.915.920,12	115.274.831,15	115.718.038,22
FINANCIACIÓN POR PRECIOS PÚBLICOS**	16.297.772,03	15.544.896,90	18.579.255,24	17.675.943,65	21.931.308,90	17.648.387,50
ESTUDIANTES MATRICULADOS***	16.331,00	18.286,00	19.172,00	18.841,00	18.535,00	18.579,00
FINANCIACIÓN PÚBLICA BÁSICA POR ESTUDIANTE	6.815,48	6.121,49	5.970,00	5.993,10	6.219,31	6.228,43
PRECIO PÚBLICO POR ESTUDIANTE	997,97	850,10	969,08	938,16	1.183,24	949,91
PRECIOS PÚBLICOS POR GRADO	15.195.325,25	15.390.692,53	18.323.441,93	16.839.083,31	20.532.430,57	16.638.713,09
ESTUDIANTES MATRICULADOS EN GRADO	15.661,00	17.738,00	18.393,00	17.877	17.532	17.489,00
PRECIO PÚBLICO POR ESTUDIANTE DE GRADO	970,27	867,67	996,22	941,94	1.171,14	951,38
PRECIOS PÚBLICOS POR MÁSTER	1.102.446,78	154.204,27	255.813,31	836.860,34	1.398.878,33	1.009.674,41
ESTUDIANTES MATRICULADOS EN MÁSTER	670,00	548,00	779,00	964,00	1.003,00	1.090,00
PRECIO PÚBLICO POR ESTUDIANTE DE MÁSTER	1.645,44	281,39	328,39	868,11	1.394,69	926,31

* Transferencias para gastos corrientes de la Dirección General de Universidades. Fuente: Capítulo 4 del programa 322F de la liquidación de gastos de la Administración autonómica.

** Ingresos por grado y máster registrados. Fuente: Capítulo 3 de la liquidación de la ULL.

*** Facilitados por la ULL (los matriculados de cada curso se imputan al ejercicio del inicio del curso)

Por último, se ha de manifestar que en 2017 no se cuenta con un marco de financiación aprobado por la Administración Autonómica para la Universidad, si bien en febrero de ese mismo año se aprueba el protocolo de la ruta y actuaciones a seguir para la consecución de un futuro modelo de financiación de las Universidades públicas

⁷ En el "informe global del sector público autonómico, ejercicio 2018" del Tribunal de Cuentas del Estado se compendia los resultados de los trabajos de los Órganos de Control Externo en relación a la fijación y financiación de los precios públicos para el conjunto de las universidades públicas españolas.

⁸ La selección del periodo 2012-2017 corresponde a la propuesta de análisis del Tribunal de Cuentas del Estado.

EP-019-2020

48

canarias, cuya culminación se prevé en 2025.⁹ Esta situación no es particular de Canarias, ya que sólo seis de las 17 CCAA tienen en 2017 modelos plurianuales materializados en convenios de colaboración, planes de financiación o contratos programa suscritos entre las mismas y sus universidades.

Repercusiones de la fijación de precios públicos según el coste del servicio en el sistema transitorio de financiación de ayudas al estudio universitario oficiales.

En lo que respecta al periodo objeto de análisis, se ha de tener en cuenta que, desde el curso 2013/2014, el RD 609/2013, de 2 de agosto, establece un nuevo sistema de becas y ayudas al estudio de carácter general reduciendo sus componentes, que quedan establecidos en cuantías fijas para la beca para matrícula, la beca vinculada a la renta (beca salario) y la residencia, quedando el componente variable ligado a la nota media del expediente académico del estudiante y su renta familiar.

Indicar a este respecto que, la reforma llevada a cabo por el art. 7.2 del Real Decreto-ley 14/2012 que tenía por objeto distribuir la financiación entre el Estado y las CCAA del coste del componente individual de las becas y ayudas al estudio, no ha podido cumplirse por las dificultades encontradas en la implantación de un modelo de costes que ofreciera los datos del coste económico desagregado de cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por sus Universidades públicas, por no disponer de la información proporcionada por su contabilidad analítica.


De manera complementaria a las becas del Estado, la Administración autonómica de Canarias crea su propio sistema de becas, regulado en la Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitario, cuyo régimen de concesión, abono y control se desarrolla en el Decreto 30/2004, de 23 de marzo.

Para la consideración de las posibles repercusiones de la fijación de precios públicos según el coste del servicio en el sistema transitorio de financiación de ayudas al estudio universitario, se ofrece a continuación cuál ha sido el número de estudiantes con becas y el importe de las compensaciones a la Universidad:

⁹ Resolución de 10 de febrero de 2017, por la que se ordena la publicación del Protocolo Básico sobre el futuro modelo de financiación para las universidades públicas canarias.

EP-019-2020

49

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 51/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	

EVOLUCIÓN DE LA BECA POR CURSO / ESTUDIANTE

	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
COMPENSACIÓN ESTADO BECARIOS (1)	4.006.814,58	4.184.278,16	4.124.536,39	4.419.365,27	4.210.361,34	4.311.213,73
COMPENSACIÓN ESTADO FAMILIA NUMEROSA (2)	608.467,83	631.818,52	649.764,08	601.604,46	636.352,38	586.346,00
COMPENSACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA BECARIOS (3)	1.665.576,60	2.012.054,44	2.250.510,58	1.782.578,62	1.662.452,72	1.619.954,35
ESTUDIANTES CON BECA (4)	8.141,00	10.025,00	10.382,00	9.877,00	9.596,00	10.053,00
BECA POR ESTUDIANTE ((1)+(2)+(3))/(4)	772,00	681,00	677,00	689,00	678,00	648,00
BECA ESTADO POR ESTUDIANTE (1)+(2)/(4)	567,00	417,00	397,00	447,00	439,00	429,00
BECA CA POR ESTUDIANTE	205,00	201,00	217,00	180,00	173,00	161,00

Las tasas de matrícula de los alumnos becados por la Comunidad Autónoma de Canarias se abonan a las Universidades Públicas canarias al final del ejercicio al que corresponden, ya que existe un acuerdo en este sentido, por el que estas universidades no cobran tasas a los becarios.

No hay otras ayudas complementarias provenientes de la Administración autonómica distintas de las becas que supongan un ingreso para la Universidad, ya que el resto de ayudas que concede la Comunidad Autónoma de Canarias se abonan directamente por esta Administración a los propios alumnos/as.

EP-019-2020

50

4. PROMOCIÓN A LA IGUALDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030 impulsados para las Naciones Unidas tienen por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas en equilibrio con la naturaleza, sin comprometer a las futuras generaciones. El desarrollo sostenible se fundamenta, por tanto, en tres ejes básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. En este capítulo se analiza la contribución de la ULL en cuanto a las iniciativas adoptadas en materia de igualdad de género y sostenibilidad ambiental.

4.1. Promoción de la igualdad de género o no discriminación de género.

La ULL aprobó la creación de una **Unidad de Igualdad de Género** (en adelante UIG) en Consejo de Gobierno el 20 de julio de 2010. Desde entonces es el órgano responsable de coordinar, proponer, seguir y valorar el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de género en la ULL, así como de poner en marcha planes y medidas para lograr la igualdad de género efectiva en la vida universitaria.

La ULL también cuenta con un **I Plan de Igualdad** (2014-2017) aprobado en Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y prorrogado hasta finales de 2019, mediante acuerdo del mismo órgano de fecha 20 de diciembre de 2017. Este I Plan de Igualdad se estructura en nueve ejes de actuación:


- Política de Igualdad interna en la ULL.
- Políticas de impacto en la sociedad y de responsabilidad social.
- Comunicación, imagen y lenguaje.
- Representatividad de mujeres y hombres.
- Acceso, selección, promoción y desarrollo.
- Retribuciones.
- Acoso, actitudes sexistas y percepción de la discriminación.
- Condiciones laborales.
- Conciliación de la vida personal, académica, laboral y familiar.

En abril de 2019 se inicia la fase de diagnóstico para la elaboración del II Plan de Igualdad mediante encuestas a diferentes colectivos universitarios, alumnado, PAS y PDI. Finalmente, ese mismo año se publica el Diagnóstico en materia de Igualdad de género de la ULL. Este documento se estructura en cuatro estudios:

- Evaluación del I Plan de Igualdad.
- Organización y política universitaria.

EP-019-2020

51

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 53/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Fotografía de la situación actual de mujeres y hombres.
- Estudio empírico mediante cuestionarios on-line.

Este documento concluye, entre otros aspectos, la necesidad de seguir avanzando en la igualdad real e impulsar políticas universitarias adecuadas y específicas para conseguirla.

La ULL también cuenta con un **Protocolo para la Detección, Prevención y Actuación** en los supuestos de acoso sexual y acoso sexista aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de Diciembre de 2014. Este protocolo, proporciona la posibilidad de adoptar medidas cautelares, con prontitud y confidencialidad, en el caso de indicios de acoso sexual o sexista. Además, se amplía para que sea aplicable también al personal de las fundaciones o a cualquier persona que se encuentre prestando servicios para la ULL. Para el cumplimiento del Protocolo se crea la **Oficina para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y Sexista**, dependiente funcionalmente de la UIG.


4.2. Acciones en materia medioambiental.

La Universidad ha estado trabajando en el fomento del uso racional de los recursos de su entorno y su conservación. Los objetivos generales que se plantea son:

- Optimizar el uso de los recursos.
- Impulsar la renovación de las instalaciones usando tecnologías más sostenibles.
- Impulsar el uso de energías renovables en los Campus.
- La correcta gestión de residuos.
- La conservación de espacios verdes como fuente de biodiversidad, adaptándolos de forma progresiva al contexto canario.
- Mejora en la gestión del agua a través del uso de la planificación de nuevos proyectos con tecnologías verdes.
- Mejorar la calidad ambiental de sus instalaciones.
- Una movilidad más sostenible, apoyada en transportes alternativos mediante convenios de colaboración con Ayuntamientos, Cabildos y Comunidad Autónoma de Canarias.
- Educación ambiental del colectivo universitario, a través de las cátedras institucionales y de empresa, especialmente la Cátedra de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Cátedra de Economía y Movilidad CajaCanarias-Cabildo de Tenerife, la Cátedra Cajasiete de Economía social y cooperativa, la Cátedra de Turismo CajaCanarias-Ashotel-ULL, etc.

EP-019-2020

52

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 54/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Impulsar iniciativas de desarrollo sostenible en nuestros Campus, también a través de colectivos universitarios implicados en la sostenibilidad.

En relación a las acciones acometidas en este campo, se informa por el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad de lo siguiente:

A. El **Plan de Sostenibilidad** de la ULL fijado hasta marzo del ejercicio 2018, en el que se distinguen distintas líneas de actuación con el desarrollo de sus correspondientes acciones de mejora y que son las siguientes:

1. Política de sostenibilidad.
2. Implicación y sensibilización de la comunidad universitaria.
3. Responsabilidad social.
4. Docencia e investigación.
5. Indicadores de urbanismo y biodiversidad.
6. Indicadores de energía.
 - a. Indicadores en las aulas.
 - b. Energías en los aseos.
 - c. Energías en las zonas comunes.
7. Indicadores de agua.
 - a. Agua en los aseos.
8. Indicadores de movilidad.
9. Residuos.
 - a. Residuos peligrosos.
10. Compra verde.
11. Actividades interuniversitarias

B. **Actividades formativas** realizadas durante los años 2017-2018, con objeto de difundir la política medioambiental de la ULL entre la comunidad universitaria. En la misma se observa que se han desarrollado diferentes cursos, jornadas, debates, talleres relacionados con la agricultura ecológica, movilidad internacional, energías renovables, cambios climáticos sobre la vitivinicultura, aguas subterráneas y su aprovechamiento, voluntariado y solidaridad, movilidad sostenible, emprender en verde, Agenda 2030: generación de ideas para su aplicación, objetivos de desarrollo sostenible, etc.

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad cuenta con los servicios de la **Oficina Técnica y de Mantenimiento** que se encarga de que los edificios, infraestructuras e instalaciones de la Universidad de La Laguna se conserven en óptimo estado de funcionamiento, siendo su objetivo asegurar el confort de los usuarios en los distintos espacios de la Universidad.

EP-019-2020

53

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 55/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:29:42



5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.


A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Universidad de La Laguna, así como a los Rectores que ejercieron como tales en el período fiscalizado, mediante escritos de 19 de abril de 2022, concediéndoseles un plazo de 15 días hábiles.

Con fecha 7 de junio de 2022 (R.E. núm. 20220001500) se formularon alegaciones al Proyecto de Informe por parte de D. Antonio Martín Cejas, en calidad de Rector de la Universidad de la Laguna en el período fiscalizado.

En el Anexo IV de este Informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, indicándose las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

EP-019-2020

54

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 56/73 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Opinión.

Como resultado del trabajo realizado, se obtiene la siguiente opinión:

a) De acuerdo con los procedimientos realizados, no se ha obtenido evidencia para concluir que los estados financieros que integran las cuentas anuales de la Universidad de La Laguna y de la Fundación Canaria General de la Universidad no se presentan, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, aunque se han detectado excepciones o salvedades que se recogen en las conclusiones nº 8, 10, 12, 13 y 14.

b) De acuerdo con los procedimientos realizados, no se ha obtenido evidencia para concluir que la Universidad no ha cumplido, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, identificadas como su marco legal, aunque se han detectado excepciones que se describen en las conclusiones nº 5 y 18.

6.2. Conclusiones.

1. En los órganos colegiados de la Universidad el porcentaje de hombres supera al de mujeres, donde en el caso del Consejo Social el número de mujeres no alcanza al menos el 40 % para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (epígrafe 2.1).


2. En los cursos 2015/2016 y 2016/17 en el 62,6 % y el 63,1 % la principal diferencia se refleja en el personal PDI catedrático, donde los hombres acaparan el 74 % y el 75,8 % del total respectivamente (epígrafe 2.1).

3. Las cuentas de la Universidad se han aprobado y rendido a la Audiencia de Cuentas en el plazo y la forma previstas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y han sido formuladas conforme al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, en aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda (epígrafe 3.1).

4. Los presupuestos de la ULL correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 fueron aprobados por el Pleno del Consejo Social en enero del mismo ejercicio de su ejecución (14 de enero de 2016 y 23 de enero de 2017, respectivamente), aunque los Estatutos Universitarios contemplan que podrán ser aprobados en el primer trimestre del ejercicio con el que se corresponde (epígrafe 3.1).

EP-019-2020

55

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 57/73 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

5. En los ejercicios fiscalizados, la Universidad no ha contado con la programación plurianual que establece el art. 235 de los Estatutos Universitarios en vigor, aprobados por el Decreto 89/2004, de 6 de julio (epígrafe 5.1).

6. El presupuesto de ingresos alcanzó un grado de ejecución de un 86,7 % en el ejercicio 2017 y del 89,2% en 2016, y el de gastos de un 85,2 % en 2017 y un 84,9 % en 2016 (epígrafe 3.2).

7. Los derechos reconocidos ascendieron en 2017 a 158,7 millones de €, un 1,5 % superiores a los de 2016 y que alcanzaron los 156,3 millones de €, respectivamente. Entorno al 83 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en 2017 se corresponden con recursos ajenos con origen en el sector público, de los que a su vez el 91,5 % se corresponden con transferencias de la Administración Autónoma Canaria, y el 16 % con recursos propios (epígrafe 3.2).

8. En el Capítulo 3 del presupuesto corriente de ingresos, se registran en un mismo subconcepto presupuestario los precios públicos por estudios de grado y las exenciones por becas del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Comunidad Autónoma, así como también se registra en un mismo subconcepto presupuestario los precios públicos cobrados por estudios de másteres, con los de títulos propios, no disponiendo además la Universidad de un detalle de los derechos reconocidos por matrículas académicas que haya podido ser conciliado con el capítulo III del presupuesto de ingresos (epígrafe 3.2).

9. Las obligaciones en 2017 ascendieron a 148,6 millones de €, un 4,4% inferiores a las de 2016 y que alcanzaron los 155,4 millones de €, los cuales el 71,3 % corresponden a gastos de personal, un 12,6 % a gastos en bienes corrientes y servicios, un 10 % a inversiones y un 6,1 % a otros gastos (epígrafe 3.2).


10. Las Memorias no recogen determinada información a cumplimentar, conforme establece el Plan General de Contabilidad Pública, como la referida a subvenciones y ayudas concedidas, transferencias y subvenciones recibidas así como los gastos con financiación efectada (epígrafe 3.2).

11. El Estado del Remanente de Tesorería de los ejercicios 2016 y 2017 es positivo de 37,3 y 37,1 millones de € respectivamente, siendo el no afectado también positivo de 14,3 millones de € para 2016 y 12,5 millones de € para 2017 (epígrafe 3.2).

12. Como resultado del análisis y las comprobaciones realizadas entre las cifras registradas en el Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre y los saldos registrados en los otros estados remitidos con las cuentas anuales, se detectaron determinadas diferencias, entre las que destaca la existente en Obligaciones pendientes

EP-019-2020

56

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 58/73 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

de pago de ejercicio corriente por importe de 37.000 euros para el ejercicio 2016 (epígrafe 3.2).

13. En la Fundación General Universidad de La Laguna (FGULL) figura un importe de 13.523 euros pendientes de desembolso de su dotación fundacional, incumpliendo así lo dispuesto en el art. 11.2 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, situación que se ha mantenido hasta el ejercicio 2019 (epígrafe 3.3).

14. Durante 2016 se han dado de baja ingresos pendientes de cobro por un importe de 76.810 euros en la FGULL, para los que no consta autorización expresa del patronato de la misma (epígrafe 3.3).

15. En el ejercicio 2016, la FGULL no contaba con objetivos cuantificables, mientras que en la memoria de las cuentas del ejercicio 2017 constan objetivos para las actividades que desarrolla a los que se asigna un indicador que aparece con su valoración (epígrafe 3.3).


16. En lo que respecta al recurso interpuesto por la Universidad, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, demandando a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias por los importes no satisfechos del contrato programa 2009-2013 suscrito entre ambos, con fecha 5 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación presentado por la Universidad. Finalmente, el Tribunal Supremo declara el archivo definitivo de las actuaciones con fecha 22 de marzo de 2019 (epígrafe 3.4).

17. La Universidad no contaba en los ejercicios fiscalizados con un marco de financiación aprobado por la Administración Autónoma, si bien en 2017 se aprobó un protocolo estableciendo la ruta y actuaciones a seguir para la consecución de un futuro modelo de financiación, cuya culminación se prevé en 2025 (epígrafe 3.5).

18. La Universidad no ha implantado un sistema de contabilidad analítica. En estos años la tutela para ello por parte de La Administración Autónoma no ha sido suficiente. Tampoco constan estudios, informes, memorias o cualquier otro documento que soporte el cálculo de cómo se han de establecer los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios académicos y administrativos universitarios y su correlación con el coste de los servicios que pretenden cubrirse. Destacar aquí la falta de desarrollo reglamentario de la LOU en esta materia, lo cual ha dificultado su implantación y la necesaria homogeneidad con el resto del Sistema Universitario Español (epígrafe 3.5).

EP-019-2020

57

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 59/73 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

19. La ULL cuenta con un Plan de Igualdad 2014-2017, prorrogado hasta finales de 2019, y con un Protocolo para la detección, prevención y actuación en los supuestos de acoso sexual y acoso sexista, creándose para ello además, la Oficina para la prevención y actuación a estos efectos (epígrafe 4.1).

20. La Universidad ha llevado a cabo diversas acciones en materia medioambiental definiendo para ello objetivos y líneas de actuación con el objeto de promover y mejorar el uso racional de los recursos de su entorno y su conservación, e impulsar actuaciones respetuosas con el medio ambiente, habiendo diseñado un Plan de Sostenibilidad fijado hasta 2018, así como diversas actividades formativas para difundir la política medioambiental (epígrafe 4.2).

6.3. Recomendaciones.

1. Al objeto de garantizar la estabilidad financiera, que posibilite el diseño de una planificación estratégica universitaria a medio plazo, se recomienda que se adopten las medidas oportunas tendentes a conseguir que se cuente con un marco de financiación para las Universidades.

2. Con el fin de alcanzar una gestión más eficiente de los recursos públicos, se recomienda a la Universidad, la adopción de medidas tendentes a la realización de una programación plurianual de su presupuesto de tal manera que permita realizar la evaluación de sus ingresos y gastos a medio y largo plazo.

3. Con la finalidad de que el capítulo III del presupuesto de ingresos refleje exactamente el precio público que abona el alumnado como contrapartida del servicio recibido, se recomienda que por parte del centro gestor de la contabilidad se diferencien los ingresos registrados por la impartición de estudios propios de aquellos que se corresponden con másteres, al mismo tiempo que los ingresos contabilizados por la Universidad para exenciones al alumnado por las becas concedidas al mismo.


6.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia:

1. Si bien es cierto que la Universidad para desarrollar su actividad no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que se pudiesen incrementar con otras fuentes alternativas de financiación, para lo que se deberían habilitarse mecanismos que permitiesen su captación y que harían a aumentar la cifra total del presupuesto de la Universidad.

EP-019-2020

58

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:29:40	- 60/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42	

2. Se recomienda se tomen las medidas necesarias con la finalidad de culminar la implantación del sistema de contabilidad analítica, que permita conocer los costes efectivos de la actividad docente e investigadora de la Universidad, imprescindibles para concluir el diseño del modelo de financiación adecuado para la misma.


Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2022.

El Presidente

Pedro Pacheco González

EP-019-2020

59


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 61/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXOS

I. Balance a 31 de diciembre 2016 y 2017.	61
II. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial 2016 y 2017.	62
III. Endeudamiento financiero de la Universidad de La Laguna a 31 de diciembre de 2017.	63
IV. Contestación a las alegaciones.	69

EP-019-2020

60

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:29:40	- 62/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42	

I. Balance a 31 de diciembre 2016 y 2017.

ACTIVO	2017	%	2016	%	PASIVO	2017		2016	%
IMMOVILIZADO	278.407.652,10	83,29%	274.410.475,80	85,51%	FONDOS PROPIOS	295.667.267,98	88,45%	285.757.095,52	89,04%
INVERSIONES DESTINADAS USO GRAL	3.463.630,50	1,24%	1.170.521,07		PATRIMONIO	275.860.096,80	93,30%	276.682.763,99	96,82%
INMOVILIZADO INMATERIAL	841.638,45	0,30%	924.916,42	0,34%	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	9.074.331,53	3,07%	-6.596.529,49	-2,31%
INMOVILIZADO MATERIAL	274.205.315,62	98,49%	272.389.092,36	99,26%	RESULTADOS DEL EJERCICIO	10.732.839,65	3,63%	15.670.861,02	5,48%
INVERSIONES FINANC PERMANENTES	-102.932,47	-0,04%	-74.054,05		PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.383.633,81	0,71%	7.412.221,80	2,31%
ACTIVO CIRCULANTE	55.870.598,98	16,71%	46.515.488,03	14,49%	ACREEDORES A LARGO PLAZO	15.379.608,86	4,60%	16.900.164,38	5,27%
DEUDORES	20.051.407,09	35,89%	17.809.199,09	38,29%	OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	15.379.608,86	100,00%	16.900.164,38	100,00%
INVERSIONES FINANC TEMPORALES	0		0		ACREEDORES A CORTO PLAZO	20.847.740,43	6,24%	10.856.482,13	3,4%
TESORERÍA	35.819.191,89	64,11%	28.706.288,94	61,71%	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉD	287,44		287,44	
AJUSTES DE PERIODIFICACIÓN	0		0		ACREEDORES	20.847.452,99		10.856.194,69	
-					AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0		0	
-									
-									
-									
TOTAL ACTIVO	334.278.251,08	100%	320.925.963,83	100%	TOTAL PASIVO	334.278.251,08	100,00%	320.925.963,83	100,00%

EP-019-2020

61

II. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial 2016 y 2017.

DEBE	2017	2016	HABER	2017	2016
A) GASTOS	147.014.303,74	137.711.035,28	A) INGRESOS	157.747.143,39	153.381.896,30
1. Gastos de func. De los servicios y prestaciones soc.	143.343.072,06	134.700.275,56	1. Prestación de servicios	20.391.170,91	24.740.610,88
A) Gastos de personal	108.365.480,93	110.802.801,87	a) Tasas por prest. de serv. o realización de activ.	1.114.609,10	936.950,28
a.1) Sueldos salarios y asimilados	96.706.751,46	99.486.557,27	c) Prestaciones de servicios	19.136.262,69	23.602.843,71
a.2) Cargas sociales	11.658.729,47	11.316.244,60	c.1) Prec. Públ. por prest. de serv. o realiz. de activ.	140.299,12	200.816,89
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7.736.922,95	7406717,88	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	4.750.535,64	4.782.026,91
d) Variación de provisiones de tráfico	488.701,86	-1.135.824,13	a) Reintegros	47.058,09	389.445,66
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incob.	488.701,86	-1.135.824,13	b) Trabajos realizados por la entidad	0	0
d.2) Variación de provisión para devoluciones de ingresos	0	0	c) Otros ingresos de gestión	4.556.610,68	4.189.597,41
e) Otros gastos de gestión	26.686.376,59	17.541.410,64	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.556.610,68	4.189.597,41
e.1) Servicios exteriores	26.539.295,89	17.399.538,51	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0
e.2) Tributos	147.080,70	141.872,13	f) Otros intereses e ingresos asimilados	146.866,87	202.983,84
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	f.1) Otros intereses	146.866,87	202.983,84
f) Gastos financieros y asimilables	65.589,73	85.169,30	3. Transferencias y subvenciones	132.600.331,63	124.589.012,68
f.1) Por deudas	65.589,73	85.169,30	a) Transferencias y subvenciones corrientes	123.461.295,76	117.932.528,91
2. Transferencias y subvenciones	2.915.070,51	2.122.666,22	b) Transferencias y subvenciones de capital	9.139.035,87	6.656.483,77
a) Transferencias y subvenciones corrientes	2.915.070,51	2.122.666,22	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	5.105,21	-729.754,17
b) Transferencias y subvenciones de capital	0	0	c) Ingresos extraordinarios	0	46.255,28
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	756.161,17	888.093,50	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	5.105,21	-776.009,45
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	6.282,71	4.545,77			
b) Gastos extraordinarios	717.286,24	829.609,59			
c) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	32.592,22	53.938,14			
AHORRO	10.732.839,65	15.670.861,02	DESAHORRO	0	0

EP-019-2020

62

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
N° expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 64/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:29:42



III. Endeudamiento financiero de la Universidad de La Laguna a 31 de diciembre de 2017.

Descripción	ejercicio	deuda viva 01/01/2017	capital amortizado 2017	deuda viva 31/12/2017	deuda a corto plazo a pagar en 2018
MEC. 1ª ANUAL (FEDER). PROY OTR2006-0027.	2008	0,00		0,00	
MEC. 1ª ANUAL (FEDER) PROY OTR2006-0010-05.	2008	0,00		0,00	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-001.	2009	458,00		458,00	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-002.	2009	311,35		311,35	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-003.	2009	30,75		30,75	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-004.	2009	5.325,00		5.325,00	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-006.	2009	18,90		18,90	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-007. DIAZ GONZALEZ,	2009	1.115,72		1.115,72	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-008.	2009	0,70		0,70	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-009.	2009	0,00		0,00	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-010.	2009	846,22		846,22	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-011.	2009	0,00		0,00	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-013.	2009	0,00		0,00	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-014.	2009	316,84		316,84	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-015.	2009	305,09		305,09	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-016.	2009	1.237,26		1.237,26	
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-018.	2009	241,90		241,90	
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY CGL2009-10939.	2009	0,00		0,00	
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY SAF2009-13296-CO2-01.	2009	0,00		0,00	
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY CSO2009-14116-C03-03.	2009	0,00		0,00	
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY PSI2009-07245.	2009	0,00		0,00	
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY PSI2009-11662.	2009	0,00		0,00	
MCI 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY SAF2009-12708.	2009	50.461,77		50.461,77	
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. CSO2009-09802,	2009	0,00		0,00	
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. AYA2009-13075.	2009	0,00		0,00	

EP-019-2020

63

FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2009-14039-C06-01.	2009	0,00		0,00	
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY.TEC2009-14059-C03-02.	2009	0,00		0,00	
FEDER. MCI ACCION COMPLEMENTARIA CSO2010-09298-E	2010	1.767,21		1.767,21	
M.C.I. CONSTRUCCION Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INVESTIGACION	2011	6.200.000,00		6.200.000,00	
MCI. SUBV. PROGRAMA INNOCAMPUS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAM	2011	450.000,00		450.000,00	
MCI. SUBV. PROGRAMA INNOCAMPUS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAM	2011	2.028.753,75	195.218,69	1.833.535,06	195.218,69
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3R-1062.	2011	0,00		0,00	
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1052.	2012	110.305,13		110.305,13	
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1191.	2012	1.638,82		1.638,82	
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1211.	2012	0,00		0,00	
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1357.	2012	28.120,75		28.120,75	
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1387.	2012	0,00		0,00	
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-384.	2012	41.444,80		41.444,80	
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-454.	2012	6.000,00		6.000,00	
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-691.	2012	6.302,12		6.302,12	
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-724.	2012	217,25		217,25	
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-783.	2012	112.000,00		112.000,00	
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-839.	2012	22.164,23		22.164,23	
M.Ey C. CONSTRUCCION Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INVESTIGACION	2013	1.800.000,00		1.800.000,00	
U.E. PROY. IPT-2012-0961-300000.	2013	44.730,00		44.730,00	
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. SAF2012-37344-C03-01. ES	2013	134.531,28		134.531,28	
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. AGL2012-40098-C03-03.	2013	37.369,80		37.369,80	
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES PROY. MTM2012-36163-C06-01.	2013	52.317,72		52.317,72	
FEDER 1ª ANUAL. PROY. CTQ2012-36787.	2013	37.369,80		37.369,80	

EP-019-2020

64

FEDER 1ª ANUAL. PROY. AYA2012-32079.	2013	72.497,41		72.497,41	
FEDER 1ª ANUAL. PROY. CGL2012-39369.	2013	63.528,66		63.528,66	
UNLL13-3E-1528.	2014	581.584,60		581.584,60	
UNLL13-3E-1614.	2014	353.575,08	353.575,08	0,00	
UNLL13-3E-1648.	2014	309.403,73	309.000,00	403,73	
UNLL13-3E-1863.	2014	78.179,38	78.179,38	0,00	
UNLL13-3E-1975.	2014	117.200,32	117.200,32	0,00	
UNLL13-3E-1984.	2014	178.877,56	178.877,56	0,00	
UNLL13-3E-2018.	2014	57.952,92		57.952,92	
UNLL13-3E-2047.	2014	20.134,14	20.134,14	0,00	
UNLL13-3E-2144.	2014	175.638,13	175.638,13	0,00	
UNLL13-3E-2148.	2014	26.861,88	26.861,88	0,00	
UNLL13-3E-2197.	2014	86.111,11	86.111,11	0,00	
(D.R.) FEDER 2ª ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MAT2013-46649-C4-	2015	48.571,44		48.571,44	
FEDER 2ª ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. TEC2013-47682-C2-2-P, GO	2015	52.275,00		52.275,00	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1528.	2015	10.403,77	10.403,77	0,00	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1528.	2015	41.615,07	41.615,07	0,00	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1614.	2015	6.324,98	6.324,98	0,00	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1614.	2015	25.299,94	25.199,94	100,00	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1648.	2015	5.534,82		5.534,82	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1648.	2015	22.139,27		22.139,27	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1863.	2015	1.398,52	1.398,52	0,00	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1863.	2015	5.594,10	5.592,10	2,00	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1975.	2015	2.096,56		2.096,56	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1975.	2015	8.386,22		8.386,22	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1984.	2015	3.199,88	22,44	3.177,44	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-1984.	2015	12.799,52		12.799,52	
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2018.	2015	1.036,70	1.036,70	0,00	

EP-019-2020

65

2ª ANUAL.UNLL13-3E-2018.	2015	4.146,80	4.110,38	36,42
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2047.	2015	360,17		360,17
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2047.	2015	1.440,69	914,16	526,53
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2144.	2015	3.141,93	3.141,93	0,00
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2144.	2015	12.567,72	11.542,22	1.025,50
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2148.	2015	480,52	343,12	137,40
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2148.	2015	1.922,10		1.922,10
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2197.	2015	1.540,41	1.540,41	0,00
2ª ANUAL.UNLL13-3E-2197.	2015	6.161,65	5.948,48	213,17
(D.R.) FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2013-47318-C2-	2015	21.891,01		21.891,01
(D.R.) FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. BFU2013-45253-P,	2015	182.750,00		182.750,00
(D.R.) FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2013-44357-P,	2015	45.900,00		45.900,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. FIS2013-41352-	2015	34.000,00		34.000,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. BFU2013-47089-	2015	54.950,00		54.950,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. FIS2013-41532-	2015	42.500,00		42.500,00
FEDER 2ª ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. BFU2013-47242-	2015	103.950,00		103.950,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. ENE2013-41925-	2015	35.000,00		35.000,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. CGL2013-43908-	2015	38.500,00		38.500,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MAT2013-46649-C4-4-	2015	97.142,86		97.142,86
MEC 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. ENE2013-47826-C4-1-	2015	64.050,00		64.050,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2013-43396-	2015	53.125,00		53.125,00
FEDER 2º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2013-41704-	2015	28.380,16		28.380,16
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS (EXCEL) PROY. TEC2014-54110-	2015	82.354,80		82.354,80
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS (EXCEL) PROY. SAF2014-52582-	2015	119.680,00		119.680,00
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. (RETOS) PROY. MAT2014-55657-	2015	36.975,00		36.975,00
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. (RETOS) PROY. CQ2014-55888-C3-1-R. FE	2015	121.176,00		121.176,00
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS.(EXCEL) PROY. CTQ2014-56362-C2-1-P. M	2015	181.050,00		181.050,00

EP-019-2020

66

FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. (RETOS) PROY. ENE2014-52158-C2-2-R-P	2015	106.964,00		106.964,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS.(EXCEL) PROY. CTQ2014-57195-	2015	53.550,00		53.550,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS.(RETOS) PROY. MAT2014-57465-	2015	194.480,00		194.480,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS.(RETOS) PROY. BIO2014-54411-C2-2-	2015	52.360,00		52.360,00	
FEDER 3ª ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. BFU2013-47089-	2016	23.549,99		23.549,99	
FEDER 3ª ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. CGL2013-43908-	2016	16.500,00		16.500,00	
FEDER 3ª ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. ENE2013-41925-	2016	15.000,00		15.000,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. CGL2015-67508-	2016	50.150,00		50.150,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. DPI2015-69325-C2-2-	2016	51.585,00		51.585,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. BFU2015-66490-	2016	110.500,00		110.500,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. AGL2015-67913-	2016	85.000,00		85.000,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. MTM2015-71352-	2016	23.205,00		23.205,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. FFI2015-64529-	2016	26.350,00		26.350,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. MTM2015-63680-	2016	59.925,00		59.925,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. PSI2015-66277-	2016	68.000,00		68.000,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. PSI2015-67514-	2016	32.640,00		32.640,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. PSI2015-69971-	2016	38.250,00		38.250,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. PSI2015-65009-	2016	29.750,00		29.750,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. DPI2015-66458-C2-2-	2016	124.780,00		124.780,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. EDU2015-64593-	2016	17.000,00		17.000,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. HAR2015-68321-	2016	49.980,00		49.980,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. SAF2015-64118-	2016	93.500,00		93.500,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. SAF2015-65113-C2-1-	2016	153.000,00		153.000,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. AGL2015-70994-	2016	76.500,00		76.500,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. TIN2015-70226-	2016	37.655,00		37.655,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. FFI2015-63895-C2-1-	2016	29.750,00		29.750,00	
FEDER 1ª ANUAL Y GTOS. PROY. HAR2015-68323-	2016	29.155,00		29.155,00	
FEDER 2ª ANUAL Y GTOS (RETOS) PROY. TEC2014-54110-	2016	11.230,20		11.230,20	
FEDER 2ª ANUAL Y GTOS (RETOS) PROY. SAF2014-52582-	2016	16.320,00		16.320,00	


EP-019-2020

67

FEDER 2ª ANUAL Y GTOS (RETOS) PROY. MAT2014-55657-	2016	5.525,00		5.525,00	
FEDER 2ª ANUAL Y GTOS (RETOS) PROY. CQ2014-55888-C3-1-	2016	16.524,00		16.524,00	
FEDER 2ª ANUAL Y GTOS (RETOS) PROY. ENE2014-52158-C2-2-	2016	14.586,00		14.586,00	
FEDER 2ª ANUAL Y GTOS (RETOS) PROY. BIO2014-54411-C2-2-	2016	7.140,00		7.140,00	
FEDER 3ª ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. BFU2013-47242-	2016	44.549,99		44.549,99	
FEDER 3ª ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. ENE2013-47826-C4-1-	2016	27.449,99		27.449,99	
FEDER 2ª ANUAL Y GTOS (RETOS) PROY. MAT2014-57465-	2016	26.520,00		26.520,00	
FEDER. UNLL15-BE-3217. EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS (ITB).	2016	147.829,88		147.829,88	
M. EC. Y COMP. 1ª ANUAL. FEDER. PROY. CTQ2015-73234-JIN.	2016	14.350,64		14.350,64	
DR M. EC. Y COMP. 2ª ANUAL PROY. CTQ2015-73234-; RD16/0025/0011. . BIODIVERSIDAD	2017			58.054,72	
M. EC. Y COMP. 3ª ANUAL. FEDER. PROY. CTQ2015-73234-	2017			81.320,27	
TOTAL		16.900.164,38	1.659.930,51	15.379.608,86	195.218,69

EP-019-2020


68

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:29:40	- 70/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:29:42

IV. Contestación a las alegaciones.

EP-019-2020

69

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:29:40	- 71/73 -	Fecha de emisión de esta copia:	

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIOS 2016-2017.

ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ANTERIOR RECTOR, D. ANTONIO MARTINÓN CEJAS

Alegación nº 1: referida a la recomendación nº 1 de ejercicios anteriores.

Resumen. En relación con la recomendación relativa a la necesidad de que se incrementen los ingresos procedentes de fuentes alternativas a la financiación pública, alega que en los últimos años se ha tenido un aumento sostenido de recursos procedentes del ámbito privado, de tal modo que se avanza en esa dirección, aunque de manera modesta.

Contestación. Se trata de información y justificaciones que no contradicen el contenido del Proyecto de Informe.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 2: referida a la conclusión nº 17 y a las recomendaciones nº 1 y 2.

Resumen. En relación a que la Universidad no contaba en los ejercicios fiscalizados con un marco de financiación aprobado por la Administración Autonómica, indica que se iniciaron conversaciones de las dos universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma con el Gobierno de Canarias con el objetivo de alcanzar un marco estable de financiación y así poder contar con una programación plurianual, sin que se concluyera en acuerdo.

Contestación. Se trata de información que no contradice el contenido del Proyecto de Informe.


Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 3: referida a la conclusión nº 18.

Resumen. En relación a que la Universidad no ha implantado un sistema de contabilidad analítica, se manifiesta que en este asunto se han producido notables avances, debiendo destacarse que en el ejercicio 2017 ninguna universidad española la había implantado plena y efectivamente.

EP-019-2020

70

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:29:40	- 72/73 -	

Contestación. Se trata de información y justificaciones que no contradicen el contenido del Proyecto de Informe.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 4: referida a la conclusión nº 14.

Resumen. En relación a que en la Fundación General de la Universidad, durante 2016, se han dado de baja ingresos pendientes de cobro por importe de 76.810 euros, para los que no consta autorización expresa del Patronato, se alega que éste ha adoptado acuerdos para despejar las dudas sobre el saldo deudor y la baja de ingresos pendientes de cobro.

Contestación. Se trata de información y justificaciones que no contradicen el contenido del Proyecto de Informe.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 5: referida a las conclusiones nº 1 y 2.


Resumen. En relación a la desigual presencia de hombres y mujeres en los órganos colegiados, así como en el conjunto del personal PDI catedrático, señala que la configuración de esos órganos, muy numerosos en la Universidad, están establecidos en diferentes normas y, en algunos casos, no es posible garantizar una composición paritaria. Con el paso del tiempo el porcentaje de mujeres catedráticas ha aumentado y, sin duda, lo seguirá haciendo en los próximos años.

Contestación. Se trata de información y justificaciones que no contradicen el contenido del Proyecto de Informe.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

EP-019-2020

71

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:42	
Nº expediente administrativo: 2017-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/985CBE02EC067FE46D52D1FA0EAF4BF7		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:29:40	- 73/73 -	